

SESIÓN DEL DÍA LUNES 21/12/2015**26.- Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores.
(Modificación del artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día. "Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores. (Modificación del artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: desde la Comisión Especial de Adicciones traemos a sala el proyecto de ley sobre la reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores.

La presente iniciativa, enviada por el Poder Ejecutivo, cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores y contiene un proyecto cuyo objeto es modificar el artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, así como las disposiciones que se le opongan. Propone reducir a 0,0 gramos por litro de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría, respecto de quienes conduzcan cualquier vehículo que se desplace por la vía pública.

Luego del pormenorizado estudio efectuado por la Cámara de Senadores a través de su Comisión de Salud Pública, y contando con amplia aceptación entre los integrantes de ese Cuerpo, ingresó a la Cámara de Representantes con modificaciones a la propuesta original del Poder Ejecutivo.

El nuevo texto versa: "Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, por el siguiente: 'ARTÍCULO 45.- Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro'.- Artículo 2º.- Derógase el artículo 47 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007".

Ingresado a nuestro Cuerpo a través de la Comisión Especial de Adicciones, allí ha logrado pleno consenso, luego de haberse dado amplia y profunda discusión al tema, contando con el aporte de diversas organizaciones y expertos en la materia.

En coincidencia con el mensaje expresado por el Poder Ejecutivo y con el fin de informar no solo a los legisladores sino a la ciudadanía en pleno, daremos nuestra argumentación basándonos en la exposición de motivos enviada en el

referido mensaje, así como en los datos y experiencias obtenidos en el trabajo realizado por esta comisión.

Como bien señala el mensaje del Poder Ejecutivo:

En efecto, en Uruguay, cada 100.000 habitantes, la tasa de muertes en accidentes de tránsito es del 15,5 %. En 2014, Uruguay tuvo un promedio diario de 84 lesionados por accidentes de tránsito, con un total anual de 23.000 siniestros con lesionados. Ese año se finalizó con 538 muertes en siniestros viales.

Para 2020 la Unasev aspira a reducir gradualmente a 8 por cada 100.000 habitantes la tasa de fallecidos. Para el logro de la meta planteada es fundamental la iniciativa propuesta.

Debe tenerse presente que la relación alcohol-conducción no es exclusiva del automóvil u otros vehículos. Hay estudios que establecen que la mitad de los que fallecen en accidentes de tránsito eran peatones con alcoholemias positivas, tal como fuera expresado por el presidente de la Unasev.

Además, manifestó que otro dato relevante se relaciona con la prevalencia en materia de alcoholemia positiva, que cambia según se trate de accidentes menores o fatales. En los siniestros menores se registra una alcoholemia positiva que está en el orden del 7 %; en cambio, en los fatales, la alcoholemia positiva se dispara al 15 %, y cuando se estudia la necropsia de los fallecidos en accidentes de tránsito fatales el resultado es aun superior. Si bien el nivel ha bajado con respecto a los años anteriores, todavía mantiene cifras que a todos nos preocupan.

En nuestro país, las políticas sobre seguridad vial han manifestado un desarrollo sostenido desde el año 1994. En el artículo 24 de la Ley N° 16.585, de 22 de setiembre de 1994, se establece la inhabilitación para conducir vehículos de cualquier tipo que se desplace por la vía pública cuando la concentración de alcohol en sangre sea superior a 0,8 gramos por litro en sangre. Y en el artículo 26 se determina que en el caso del conductor de un vehículo destinado al transporte colectivo de pasajeros la tasa establecida es de 0 gramos por litro. De esta manera, se incluía al 90 % de los conductores profesionales, más todos los amateurs.

En el año 2008, la tasa 0 gramos por litro se amplía a todos los conductores profesionales y se dispone la reducción progresiva para todos los demás conductores de 0,8 a 0,3 gramos por litro. Esta reducción de las tasas de alcohol en sangre se reflejó inmediatamente en los resultados, evidenciando que se trata de una herramienta eficaz para la obtención de los objetivos de las políticas de seguridad vial planteadas por las autoridades.

Como queda claramente plasmado en los aportes del mensaje del Poder Ejecutivo, la asociación alcohol-conducción debe basarse en recomendaciones surgidas de la evidencia científica y sustentada en la experiencia de programas exitosos.

A modo de ejemplo, Brasil aprobó, en el año 2008, la Ley N° 11.705, a partir de la iniciativa de la Asociación Brasileira de Medicina de Tráfico (Abramet), que estableció la tasa legal cero para la conducción vehicular. Los resultados de su aplicación y de su control fueron casi inmediatos: en los

primeros seis meses de vigencia mostraron un descenso en la siniestralidad, en los ingresos hospitalarios y en los fallecimientos vinculados al binomio alcohol-conducción en todos los Estados de Brasil. Asimismo, se produjo una reducción del 36 % en las consultas hospitalarias; del 14,5 % en las muertes en rutas, y del 67 % en las necropsias de fallecidos en siniestros de tránsito asociados a la ingesta de alcohol.

En Uruguay, los datos revelan un claro patrón de presencia de alcohol en conductores y en la participación en siniestros de tránsito durante los fines de semana. Es así que mientras en los días hábiles la presencia de alcohol en los conductores se ubica en el entorno al 4 % del total, los días sábado crece hasta un 10,1 % y los días domingos llega hasta un máximo de 13,8 %.

Por otra parte, los datos del año 2014 muestran que existe una clara correlación entre el aumento de la presencia de alcohol y la gravedad de los siniestros. Mientras que en los siniestros leves el porcentaje de conductores con alcohol se ubicó en el 5,7 %, cuando fueron graves subió al 6,2 % y en el caso de los siniestros fatales, más de un 13 % de los conductores presentó alcohol en sangre. No se incluyen los resultados de exámenes a las personas que fallecieron.

Se ha adoptado tecnología y se han creado protocolos de actuación que brindan garantías al usuario. El equipamiento de etilómetros o espirómetros con los que cuentan los agentes de control de tránsito en Uruguay es de última generación, aceptado a nivel mundial.

Desde la Unasev se ha elaborado, con amplia participación, un protocolo único de actuación para el control de espirometrías, que es sometido a revisión y a actualización en forma continua, tomando en consideración los avances tecnológicos existentes y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Dos conceptos deben resaltarse y diferenciarse con relación al relevamiento que se realiza por medio de las espirometrías, ya que ha generado dudas a los miembros de esta comisión, así como también a la población, y de no conocerlo puede generar confusiones innecesarias. Me refiero a la diferencia entre el alcohol en boca y el alcohol en sangre, es decir, el alcohol que está circulando en el organismo humano. Esta diferencia fue claramente explicada por el presidente de la Unasev en la Comisión Especial de Adicciones de nuestra Cámara -en la que estuvimos presentes-, haciendo referencia a la experiencia efectuada con enólogos de nuestro país. El relato desarrolla la experiencia llevada a cabo con enólogos en su trabajo cotidiano en el que se detectó la presencia del alcohol etílico en boca, es decir, el alcohol no ingerido. Al principio, la espirometría marcó 0,3 o 0,4 gramos por litro; al minuto marcaba 0,1 gramos por litro, y a los dos o tres minutos posteriores no se reportaba resultado positivo. El alcohol en boca queda en la boca y, como el alcohol etílico es tan volátil, desaparece inmediatamente.

Otro aspecto resaltado por el presidente de la Unasev refirió al tiempo de metabolización del alcohol ingerido.

—Es importante visualizar el cambio cultural progresivo que deviene de las medidas implementadas en nuestro país por las autoridades correspondientes y de la constatación de la importancia vital de prevenir y erradicar las

consecuencias nocivas de la ingesta de alcohol en diferentes aspectos de la convivencia.

Las políticas de Estado y el acceso de la población a la información sobre las consecuencias de este flagelo en la sociedad generan a nivel nacional la aceptación pública del problema que genera el alcohol en la conducción. Puede afirmarse que existe una muy buena aceptación al descenso de la tasa de alcohol a cero gramos por litro en nuestro país, como muestran los resultados de las encuestas que se han hecho.

En conclusión, y en función de lo expresado, esta comisión plantea al Cuerpo la conveniencia de aprobar el proyecto de ley en el que se establece la tasa 0 gramos por litro de alcohol para todos los conductores.

Es todo cuanto quería decir.

Gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: nuestro partido político, en su libertad de pensamiento y de acción, tiene diferentes posturas. Con mucho gusto hemos intercambiado opiniones y hemos encontrado algo que al Partido Nacional lo enorgullece: la fraternidad en la diferencia, el respeto a los matices y el respeto a las diferentes posiciones. Sentimos orgullo por pertenecer a un partido de estas características que presenta esta libertad. En todo este tiempo hemos consultado a diferentes compañeros que tienen distintas posiciones y les queremos agradecer, porque nos han transmitido un montón de conceptos que nos permitieron aprender un poco más y tolerar un poco más. En el complemento encontramos mucha fuerza.

En lo personal, voy a acompañar este proyecto de ley. No obstante, considero necesario hacer una serie de precisiones con respecto a cómo llegamos a esta posición y sobre algunos aspectos que nos parece que en un futuro será importante desarrollar y tener en cuenta.

En primer lugar, esperábamos bastante más de esta medida, considerando los anuncios que hizo el presidente de la República desde el inicio del período, que dijo que iba a atacar el consumo del alcohol. Pensábamos encontrarnos con el estudio de un proyecto integral, con un abordaje mucho más profundo que esta iniciativa que solo presenta una medida concreta sobre la que haremos algunos comentarios.

Sobre estas medidas puntuales, se pueden establecer dos enfoques: intentar reducir el consumo de alcohol y obtener un consumo responsable o bien intentar reducir los siniestros de tránsito. Ambas posturas pueden complementarse en la presente disposición.

Queremos dividir el análisis y los comentarios porque creemos que abordan diferentes situaciones. En lo que refiere a reducir el consumo del alcohol, hay que tener presente que no se logra solo con una medida de estas características, pues hay que ir más a fondo. También hay algunos aspectos en los que, en el

futuro, el Gobierno deberá tomar alguna postura en cuanto a cómo va a intentar reducir el consumo del alcohol.

El otro día recibimos en la Comisión Especial de Adicciones a diferentes actores de la industria del vino que vinieron preocupados por su situación. Nosotros entendemos que esta es una problemática que hay que separar de la discusión de fondo que deberemos dar sobre la industria del vino. El Gobierno habrá de evaluar, ver, escuchar y considerar lo que mucho de estos actores tienen para comentar. Deberá definir si va a mantener el subsidio a la cerveza. Si lo mantiene, hay que ver qué va a hacer con la industria del vino, que es una industria nacional. Y ivaya si habrá que prestarle atención y dar una respuesta! Nos parece que en el futuro hay que dar una discusión en distintos escenarios y que las diferentes industrias puedan ser escuchadas. Ahí el Gobierno tendrá que decidir con respecto al subsidio de la cerveza.

Cuando se piensa en reducir el consumo de alcohol no solo se debe tener en cuenta lo relativo al tránsito. Hay que atacar el consumo en otros ámbitos, a través de la fiscalización y de diferentes medidas, por ejemplo, en los espectáculos deportivos. Todos sabemos que luego de que estos espectáculos finalizan se producen graves incidentes. En este sentido, se habla de una educación del consumo responsable. Evidentemente, con esta medida concreta no se está abordando en profundidad la problemática del consumo.

También hay que decir con todas las letras que el Gobierno cae en contradicciones, porque así como supuestamente intenta reducir el consumo de alcohol -vamos a darle el beneficio de la duda, por la positiva-, da un mensaje radicalmente opuesto con el consumo de sustancias. Está dando un mensaje totalmente distinto cuando dice que el mismo Estado proporcionará la marihuana.

En la observación de los hechos objetivos constatamos diferentes contradicciones, porque si bien el alcohol es una sustancia nociva, no deja de ser una de las tantas; también hay que abarcar las otras. Si resulta exitosa una campaña referida al consumo del alcohol, pero el mensaje es que el mismo Estado venderá sustancias como la marihuana y llega a incrementarse el consumo de otro tipo de drogas sumamente nocivas, en realidad estamos perdiendo en términos generales, porque lo que se ataca por un lado deja de combatirse por el otro. Ese terreno que se pierde, lamentablemente, recae entre aquellos que deciden optar por el consumo de otras sustancias.

Por estas razones, queremos saber qué hará el gobierno del presidente Vázquez con respecto al consumo de otro tipo de estupefacientes. Además, vamos a seguir de cerca cómo se cumple con la ley actual que libera la venta y permite el consumo de la marihuana. Con respecto al consumo de este tipo de sustancias, vamos a ver qué medidas se toman en materia educativa, de fiscalización y demás.

En cuanto a aplicar estas medidas a fin de reducir los siniestros de tránsito, pensamos que ya sea que se establezca 0,3 de tolerancia o tolerancia cero, hay algo que es mucho más importante que la medida sustancial: la fiscalización y el control. Esta es una tarea preponderante de quienes llevan a cabo la fiscalización. ¿Cómo es posible que en la noche del 24 de agosto, la Noche de la Nostalgia, nos encontremos con operativos que, finalizada la jornada, se

evalúen en perspectiva como positivos, constructivos, y durante el resto del año no se dé continuidad a esa intensidad en la fiscalización en una noche determinada? Se debería establecer con periodicidad. Es obvio que no sale la misma cantidad de gente un 24 de agosto a la noche que cualquier otro día, pero proporcionalmente en la fiscalización habría que tender a lo mismo. Por lo tanto, la fiscalización en este asunto tiene un papel fundamental.

Nosotros vamos a dar nuestro voto afirmativo a fin de que la tolerancia sea cero, pero si en los hechos no se controla que el conductor no consuma perderá efecto el mensaje de que "Si usted toma, no maneje"; los accidentes de tránsito van a seguir ocurriendo. Por lo tanto, creemos fundamental saber cómo se va a desplegar la fiscalización.

Asimismo, cuando se hable de reducir siniestros, el Partido Nacional propondrá un aditivo en el que se establezca la tolerancia cero en el consumo de marihuana y cocaína. Como recién decía la señora diputada preopinante, si con esta iniciativa se pretende reducir la cantidad de siniestros -como bien se detalla en la exposición de motivos- no habría absolutamente ningún problema en ser tan exigente y descriptivo con respecto a quien conduce bajo el efecto de la cocaína o de la marihuana. En algún momento escuché por ahí que ya está legalmente establecido que no se puede manejar si se consume cocaína o marihuana. Y esto no es así. ¡Esto no es así!

A continuación, voy a dar lectura a lo que expresa una norma y un decreto para que quede bien en claro que esto no es así. Y si se quiere dar un mensaje, hagámoslo, pero que sea integral y que apunte, desde todas las áreas, a reducir la siniestralidad y al manejo responsable.

El artículo 15 de la Ley N° 19.172 establece: "Conforme con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos en zonas urbanas, suburbanas o rurales del territorio nacional, cuando la concentración de tetrahidro-cannabinol (THC) en el organismo sea superior a la permitida conforme con la reglamentación que se dictará al respecto".

Luego, el artículo 41 del Decreto Ley N° 120 establece: "Todo conductor que tenga afectada su capacidad debido al consumo de Cannabis psicoactivo se encuentra inhabilitado para conducir cualquier categoría de vehículos que se desplacen en vía pública". Dice: "que tenga afectada su capacidad". ¿Cuándo tiene afectada su capacidad? Para establecer bien claro que se trata de tolerancia cero, si el espíritu del legislador es reducir la siniestralidad, no habría ningún inconveniente en aprobar un aditivo de estas características porque se apuntaría de manera integral a todo el problema.

Por tanto, aspiramos a que la bancada del Frente Amplio nos acompañe con este aditivo. Se trata de un decreto. Entonces iqué mejor que hacerlo con fuerza de ley, si el mensaje que se quiere dar es este, y extender la reglamentación para los consumidores de alcohol, también para los consumidores de cocaína y marihuana! Como dije, vamos a presentar un aditivo a este proyecto de ley que incluya estas sustancias.

Hace un rato se hablaba de que muchas veces se viene acá y no hay que rendir cuenta ni explicar por qué se vota o no. En lo personal, como legislador, siento que hay que rendir cuentas en todas las áreas que así lo ameriten,

porque nosotros no llegamos acá descolgados, sino porque nos puso la gente; por lo tanto, debemos rendir cuentas. Sobre este tipo de medidas también habrá que rendir cuentas a la gente, porque ya sea que se acompañe este aditivo, o no, suena bastante ilógico que a una persona se le diga que si toma lo mínimo no puede conducir, pero que si le da una pitada a la marihuana, consume cocaína y demás, se le permitirá, o no, según cómo se vea afectada su capacidad, las circunstancias, etcétera.

El mensaje es muy contradictorio; por lo tanto, tenemos la confianza de que no va a haber ningún inconveniente en apoyar un artículo de estas características.

En intercambios y discusiones con compañeros de mi partido, hombres y mujeres libres que van a expresar su posición con total tranquilidad y libertad en este recinto, uno de los argumentos que expresaban era que nada iba a cambiar si la exigencia pasaba de 0,3 a 0 gramos de alcohol por litro de sangre y que, en definitiva, terminaría siendo un cumplido, ya que el tema de fondo es la fiscalización que sería muy conveniente hacer. Los argumentos que manejan los compañeros son de recibo y sumamente atendibles.

En lo personal, considero que el bien mayor es la protección de la sociedad y, en verdad, señor presidente, no tenemos confianza de que este Gobierno pueda implementar otro tipo de medidas tendientes a reducir el consumo de alcohol -porque está dando mensajes contradictorios- ni la siniestralidad en el tránsito. Creemos que este Gobierno ha rendido cuentas de incompetencia en la fiscalización de muchas leyes que hoy forman parte de nuestro derecho positivo. Lamentablemente no saben, no pueden o muchas veces recurren a la excusa para explicar por qué no hacen las cosas. Entonces, al menos este es un mensaje que podemos dar desde este ámbito ante la inoperancia del Gobierno en muchos enfoques y en la ejecución de normas.

No confiamos en que el Gobierno pueda educar. No confiamos en que a través del Poder Ejecutivo pueda implementar medidas de prevención y recurrir, primero que nada a la educación, porque consideramos que el Gobierno ha fracasado en políticas educativas. En ese marco, esta medida, que es perfectible y mejorable, aunque sea traslada un mensaje positivo de que si se consume alcohol no se puede manejar.

Acá venimos a rendir cuentas a los que nos votaron y a quienes no nos votaron, porque así creemos que es esta actividad: no solamente para los que votaron al Partido Nacional. Por eso creemos que este mensaje termina siendo un aporte, quizá mínimo, pero un aporte al fin en un Gobierno que ha demostrado mucha inoperancia en hacer cumplir las normas.

Gracias, señor presidente.

**29.- Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores.
(Modificación del artículo 45 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007)**

—Prosiguiendo con el tema en debate, tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: además de integrar la Comisión Especial de Adicciones del Parlamento, formamos parte de un grupo de trabajo multisectorial abocado a la problemática del alcohol, convocado por el presidente de la República e integrado por representantes de distintos partidos políticos, de organizaciones gremiales y comerciales, por la Junta Nacional de Drogas y por los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública.

—Ahora bien, ustedes me preguntarán por qué estamos formando parte de esta comisión.

—Señor presidente: ¿puede ampararme en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a los señores diputados que hagan silencio a efectos de escuchar a la señora diputada que está en uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Decía que ustedes se preguntarán por qué estoy formando parte de la comisión que acabo de nombrar. Lo hago porque estoy convencida de que algo hay que hacer frente a un flagelo que está azotando a nuestra sociedad, el alcoholismo, con su franja de alcohólicos problemáticos.

La idea es impulsar una política pública nacional de prevención sobre el alcohol, sabiendo que tenemos un problema en este sentido y que debemos colaborar para generar una toma de conciencia y aumentar la percepción de riesgo, especialmente en los más jóvenes. Digo esto porque es sabido que el alcohol tiene una fuerte impronta cultural como instrumento de celebración, dado que los uruguayos celebramos todo en torno al alcohol, pero resulta que tiene un aspecto altamente negativo, causando daños nada más y nada menos que en la salud y la vida de la población.

El consumo problemático del alcohol está presente en situaciones vinculadas a la violencia que hoy está instalada en nuestra sociedad. El consumo problemático está presente en los accidentes laborales, en la afectación de los embarazos y su impacto negativo, sobre todo, en los embarazos de las adolescentes, que aún no han tomado conciencia del riesgo que esto conlleva. Naturalmente, está presente en el tema que hoy nos convoca y sobre el que estamos legislando, que son los accidentes de tránsito.

No podemos mirar para el costado en un tema tan complejo como este, que implica cambios culturales en nuestro relacionamiento con el alcohol. Creemos que primero debemos prevenir y educar, conceptos sobre los que más hay que insistir; no tengo dudas de ello. En ese sentido, en la comisión de la cual dije formar parte, consideramos de vital importancia introducir el tema en la currícula formal de la educación pública y privada, comenzando por los más pequeños. Es así que a partir de la edad de tres años educamos para que en el día de mañana el niño, el adolescente sepa que podrá consumir alcohol razonablemente si así lo deseara, pero conociendo el riesgo y evitando convertirse en un alcohólico problemático.

Todos recordarán en este recinto que el 15 de octubre pasado, a instancia de la comisión que digo formar, se realizó una jornada nacional sobre el Día

Nacional de la Prevención del Consumo Problemático de Bebidas Alcohólicas, en la que los principales protagonistas fueron los niños y los adolescentes, a través de las instituciones educativas públicas y privadas. La idea era promover la reflexión de la ciudadanía con respecto a las consecuencias del consumo problemático, tanto para el consumidor como su entorno familiar y la sociedad en su conjunto.

Por supuesto, la norma que hoy pretendemos aprobar está muy lejos de ser una política pública sobre el alcohol; apenas es una norma que toca una arista del tema, un solo punto.

Nos falta mucho camino por recorrer para llevar adelante una política nacional contra el alcohol.

Naturalmente, no estamos hablando de prohibicionismo -quiero dejarlo muy claro-, sino de un consumo social responsable, para lo cual es de vital importancia educar y prevenir a las futuras generaciones.

La iniciativa que hoy aprobaremos es importante porque es una señal para la ciudadanía, que permitirá aumentar la percepción del riesgo. Hoy aprobaremos una norma vinculada con la siniestralidad, y con la relación que hay entre el consumo de alcohol y los accidentes de tránsito.

El concepto de que si uno toma no debe manejar va permeando en la gente. La gran mayoría está de acuerdo con esta medida; esto es positivo y significa un avance.

Si analizamos los datos de Unasev sobre los siniestros de tránsito vinculados al alcohol, veremos que representan entre 6 % y 7 % del total. En una lectura muy ligera esto puede parecer poco, pero si trasladamos esos datos, que parecen fríos, a personas que han sufrido lesiones o han fallecido, veremos que el año pasado 2.058 familias tuvieron algún lesionado o fallecido en un siniestro de tránsito en el que estuvo presente el alcohol. Es decir, esta problemática sigue siendo un drama; debe preocuparnos y ocuparnos para seguir reduciendo los porcentajes. Los números fríos no reflejan el dolor de la familia -para quien su caso es el ciento por ciento- por el daño irreversible que ocasiona esta situación.

En nuestra bancada tenemos un claro ejemplo en este sentido; el padre de una legisladora -como hoy no está presente no la nombro- perdió la vida con tan solo treinta y seis años al ser atropellado por un automóvil conducido por un alcoholizado.

Muchos han dicho que esta es una medida antipática, que no concita el apoyo de la ciudadanía. Sin embargo, las encuestas que nos presentó Unasev demuestran que más del 90 % de la población uruguaya está a favor de este proyecto.

Por otra parte, entiendo que los controles no pueden estar despegados de esta iniciativa. La población uruguaya piensa que es necesario hacer muchos más controles de alcoholemia; o sea, percibe que tomar alcohol y conducir es un problema. Y como dije, más del 90 % está de acuerdo con esta medida.

Quiero recordar que cuando se bajó la tasa a 0 gramo de alcohol por litro en sangre para todos los conductores profesionales, y se pasó de 0,8 a 0,3 para

los demás conductores, no se hicieron manifestaciones ni surgieron expresiones en cuanto a que se estaba coartando la libertad individual.

Es bueno recordar que a partir de 2008 se estableció esa diferenciación en la tasa: pasó a ser 0 gramos para los conductores del transporte colectivo de pasajeros, de las ambulancias, de los remises y del transporte escolar, y para el resto, primero fue de 0,8 gramos, luego de 0,5, y finalmente 0,3 gramos.

Analicemos qué sucedió luego de esa reducción y cómo impactaron estos cambios. Hoy los controles aleatorios señalan que entre el 6 % y 7 % de las espirometrías son positivas. Esto representa tres veces menos, porque antes de la medida adoptada en 2008 el 18 % de estos análisis daba positivo. La cantidad de espirometrías positivas en accidentes fatales también fue tres veces menor después de esa medida. Actualmente, el 13 % de los siniestros fatales dan positivo, mientras que antes de 2008 el 37 % daba positivo.

Claramente, hay un antes y un después de la baja en la tasa de alcohol, se da una repercusión positiva inmediata.

El presidente de Unasev, Gerardo Barrios, dice que hay pocos infractores con niveles entre 0 gramos y 0,3 gramos. Es cierto. Si pensamos que esta medida afectará solo a los conductores que tienen entre 0 gramos y 0,3 gramos de alcohol por litro en sangre, estaremos actuando sobre 276 conductores, que son los que anualmente se detectan en los controles aleatorios. Sin embargo, cuando se establece una tasa o una reducción se actúa sobre el universo de conductores.

Esta norma tiene en cuenta ese porcentaje de más del 90 % de la población que considera que cuando se toma, no se debe manejar, y se trasmite una señal positiva; lo más importante es que reduce notoriamente el resto de los casos.

La Organización Mundial de la Salud, en su trabajo *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial*, establece: "El consumo de alcohol, aún en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de que los conductores de vehículos motorizados y los peatones se vean involucrados en un accidente. [...] Es posible afirmar que concentraciones tan bajas como el 0,1 % de alcohol son capaces de determinar cambios en la conducción vehicular y peatonal en el tránsito".

Los médicos también han sostenido que es imposible afirmar que una persona con 0,1 gramos por litro no tenga los mismos reflejos que una que no haya ingerido alcohol. Si bien en el mundo hoy hay ejemplos de países que mantienen la tolerancia del 0,3, del 0,5 y hasta del 0,8, también hay otros que han reducido la tasa a 0, como es el caso de Rusia, Rumania, República Checa, Hungría y Brasil, y este último tuvo un descenso significativo de un 30 % y de un 50 %, tanto en la cantidad de siniestros fatales, como en el número de lesionados en el tránsito.

Pero quiero dejar muy en claro que acá no estamos para censurar. El mensaje tiene que ser muy claro, no estamos para eso. No estamos para ir en contra de quienes están en la cadena productiva. ¡No, señor presidente, para nada! Estamos acá buscando el equilibrio, ese equilibrio justo, a través de políticas públicas, así como lo estamos haciendo con el resto de las drogas,

porque este flagelo, que está instalado en la sociedad, es lo que debemos atacar, pero conciliando con otro tipo de temas.

El país distrae el mismo porcentaje de producto bruto interno que destina para la educación -es decir, el 4,5 %- para atender las consecuencias de accidentes de tránsito. Este es un dato realmente alarmante: invertimos lo mismo en educación que lo que gastamos para enfrentar la siniestralidad en el tránsito. Y cuando hablamos de siniestralidad en el tránsito, habitualmente imaginamos a personas que van en el interior de un vehículo y olvidamos que el 20 % de los muertos en accidentes de tránsito son peatones. O sea, casi cien uruguayos que están en la calle mueren como consecuencia de accidentes de tránsito que se producen entre vehículos que ellos no conducían ni ocupaban.

Desde nuestro lugar como legisladores debemos interpretar hacia dónde va la sociedad; no tengo ninguna duda de ello. Ahora, ¿podemos cerrar los ojos ante este sufrimiento social o debemos encontrar la salida para mejorar esta situación? Como hemos dicho, más allá de partidos políticos el alcohol trasciende las fronteras sociales, culturales, laborales. Sabemos que estudios que se han realizado acerca de la ingesta de alcohol en los distintos gremios establecen que en el primer lugar está el de la pesca -imire usted qué interesante, señor presidente!-; en el segundo lugar de consumo está el gremio de los médicos; en tercer término está el de la construcción; en cuarto lugar está el sector militar -aquel que debe portar armas; isí, está en cuarto lugar, señor presidente!-; en quinto término está el gremio de la bebida. Como dije, vemos que en los diversos sectores, en los distintos estratos sociales, el flagelo está presente.

El alcohol atraviesa transversalmente a la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, acá no es un tema de partidos...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

SEÑOR ÁLVAREZ (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ (Martín).- Señor presidente...

SEÑORA MONTANER (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ÁLVAREZ (Martín).- Voy a argumentar en contra, pero como pertenezco a un partido de hombres y mujeres libres, le voy a dar la posibilidad a mi compañera de partido para que termine su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: como decía, no es un tema de partidos ni de banderas políticas, sino un tema social. Por eso estoy integrando con mucho gusto la Comisión a la cual hice mención. Estamos tratando, con todos aquellos que quieran aportar elementos importantes para plantear, votar, consensuar, de consolidar políticas públicas de alcohol para hoy y para las generaciones venideras, políticas que se mantengan en el tiempo. Reitero que para tener políticas públicas necesitamos del aporte de aquellos que, desde todos los partidos políticos, entiendan esta problemática social, sin

mirar los réditos electorales posibles. Dentro del marco de estas políticas públicas es donde debemos estar todos los que compartimos este criterio, que siento es el que debe primar. No estamos proponiendo que se condene, sino que se transforme la mirada sobre el alcohol y sus consumidores problemáticos. En cualquier orden de la vida, cuando se dan resultados no deseables debemos cambiar los procedimientos que estamos usando, y acá estamos enfocando el asunto de los accidentes de tránsito. Capaz que nos cueste adaptarnos a contratar un vehículo que nos transporte luego de concurrir a alguna fiesta o a algún lugar donde sabemos que vamos a ingerir bebidas con alcohol, o a convocar en el grupo a quien damos en llamar conductor responsable, ¡claro que sí! Pero es una conducta que debemos llevar adelante.

También quiero dejar muy en claro que quienes mantenemos esta posición no venimos a dañar a nadie; en absoluto está en nuestro espíritu llegar a ello. Estoy a favor de la vida y a favor del trabajo, como lo he estado siempre. Hace no muchos días, en este recinto, hemos estado hablando acerca de nuestros productores, nuestros pequeños y medianos productores, a quienes sí queremos y deseamos defender, ¡claro que sí! Debemos conciliar ambas cosas; ambos aspectos son muy importantes. Defenderemos a los productores en las instancias de la venta y comercialización de las bebidas alcohólicas, tema que está en la agenda para el comienzo del próximo año. Buscaremos el equilibrio para resolver estas dos caras del alcohol, para no crear daños ni perjuicios ni desalentar la producción, el trabajo ni la mano de obra nacional. ¡Lejos está en nuestro ánimo llegar a eso, señor presidente! Me estoy refiriendo a nuestros vitivinicultores, ¡por supuesto que sí! Somos conscientes de todos los resortes que, con sentido común, debemos llevar adelante y que atañen a este tema, para nada simple, para nada sencillo. Sin dejar de atacar este flagelo que está azotando a nuestra sociedad, buscando ese equilibrio es que en tiempo y forma estaremos atentos para que no se afecte el trabajo de nuestra gente, sin demagogia, sin buscar réditos políticos, pero sin dejar de lado el bien común.

Nos congratulamos con la iniciativa que hoy votaremos y nos complace que se nos haya convocado a trabajar en este tema, porque -como dije- el problema es de todos; pero también insisto en que debemos seguir trabajando en las medidas de prevención y, sobre todo, en la educación. Para ello no debemos dar señales que puedan considerarse contradictorias para los destinatarios de este mensaje. En esta instancia, al legislar sobre este tema, entiendo que perdemos la oportunidad de ampliar esta tolerancia cero de alcohol en la conducción a todo tipo de drogas. Coincido con la Unasev en que todo lo relacionado con la droga y el manejo la tolerancia debe ser cero, porque cuando uno toma alcohol y además -al decir de los muchachos- se fuma un porro de marihuana, por mínimo que haya sido el consumo de alcohol, se multiplican por treinta las posibilidades de un siniestro grave.

Sin fundamentalismo, pero con convencimiento, con energía, decimos tolerancia cero a todo tipo de droga cuando se maneja. Votaremos este proyecto con el compromiso de continuar trabajando por todas y por todos nuestros ciudadanos: las mujeres, los hombres, los niños y los adolescentes de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Martín Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Martín).- Señor presidente: voy a dar mis argumentos de por qué no voy a votar.

Hasta el momento he escuchado hablar de números, de estadísticas, del 6 % de accidentes en que hubo presencia de alcohol, de 2.000 familias damnificadas, de su dolor, de la sensibilidad, de los efectos del 0,5 gramos por litro y del 0,8, de que los peatones no estaban incluidos, pero ¿cuánto de esto que han dicho hasta ahora está entre el 0 y el 0,3 gramo/litro que hoy queremos sacar? En la Comisión de Salud del Senado, Barrios dijo que los accidentados de tránsito con presencia de alcohol y lesionados es el 6 %. Ese es el universo de los accidentes que se produjeron con alcohol en sangre, pero los que tenían entre 0 y 0,3 -no está el dato- seguro son muy pocos. Porque también se dijo que al incluir la franja entre el 0 y 0,3, vamos a estar actuando sobre 276 conductores que anualmente se detectaron con controles aleatorios. Seguramente, entre el 94 % restante que sufrió accidentes, pero no tenía alcohol en sangre, se podrían formar grupos de personas, quizás más numerosos que el de los que estaban entre el 0 gramos por litro y el 0,3, según hubieran tomado una bebida cola, usaran lentes negros, etcétera, y no por ello vamos a prohibir manejar habiendo ingerido bebidas cola, usando lentes negros o haciendo algún otro tipo de cosa que permita hacer una agrupación.

Estoy seguro de que este proyecto de ley no va a aportar a la reducción de los accidentes. Estamos hablando de un máximo de 0,3 gramos por litro, que corresponde a un vaso de cerveza o a una copa de vino. No es lo mismo que cuando se bajó de 0,8 a 0,5 y después a 0,3.

El Poder Ejecutivo está empeñado en dar una señal con esta iniciativa para generar la conciencia de no tomar, y está muy bien, pero no vamos a tener resultados que se noten en la prevención de accidentes de tránsito. Le hacemos la guerra al alcohol, lo que está bien, pero legalizamos la marihuana. ¿Cuál es la señal que quiere dejar el Poder Ejecutivo? Creo que el costo de votarla es muy alto porque, por lo menos, un sector de la producción de nuestro país se va a ver fuertemente afectado solo por dar una señal. Es más que evidente que los resultados no van a ser de gran impacto en la prevención de accidentes que, en definitiva, es lo que empieza diciendo este proyecto de ley, con la reducción de la concentración de alcohol en sangre en conductores. Se ha hablado de otro tipo de cosas, pero no tienen que ver con lo que realmente vamos a votar hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el diputado Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: nos encontramos tratando un tema que no es menor. Si bien para muchos puede parecer que la reducción de la tasa de 0,3 a 0 gramos por litro no sea tan significativa, nosotros entendemos que da un mensaje de cuidado a la población. Lamentablemente, nuestra sociedad sufre una cultura muy nociva y negativa con el consumo abusivo de alcohol en general. Nuestros jóvenes cada vez comienzan a consumir alcohol con menos edad. Entiendo que votar la tolerancia cero

-obviamente que está directamente relacionada con los conductores- forma parte de un paquete de medidas que todos los legisladores y el Poder Ejecutivo debemos tomar para bajar esta cultura tan nociva para nuestra sociedad. La realidad marca que desde el momento en que se llevó a cero la tasa de alcohol en sangre para todos los conductores profesionales y a 0,3 para el resto de la población, las tasas de espirometría positivas bajaron al 6 %; descendieron un 300 % en lo general. Los casos de personas fallecidas en un siniestro con espirometría positiva pasaron de un 37 % a un 13 %. Si bien un 6 % podría parecer poco, significa que al año hay 2.058 familias que en su entorno tienen un lesionado por causa de un conductor que consumió alcohol antes de manejar y que la espirometría dio positiva.

La OMS enfatiza que pequeñas cantidades de alcohol son capaces de alterar la conducción vehicular, y la evidencia científica, según nos aportó la Unasev en la Comisión Especial de Adicciones -la cual integramos-, señala que a partir de 0,1 gramos de alcohol por litro de sangre comienzan a verse sus efectos. Por lo tanto, hay efectos en la conducción vehicular con la mínima ingesta.

Creo que todos los aquí presentes entendemos que tomar y conducir no se deben conjugar, o de lo contrario podría llegar a ser motivo de problemas. Sabemos que hay un 90 % de la población que entiende exactamente lo mismo, por lo que creo que el éxito de esta medida no solo estará dado por los efectos inmediatos que pueden tenerse si se fiscaliza y se inspecciona bien. Queremos resaltar el papel del Poder Ejecutivo en la fiscalización, ya que entendemos que, hasta el momento, ha carecido de eficiencia y eficacia. Estamos dando a la población un mensaje de prevención. Es uno de los temas que hablamos en la Comisión Especial de Adicciones y en otros ámbitos. Creemos que la medida fundamental para tratar el tema del consumo problemático del alcohol es trabajar en prevención y educación, cosa en la que hemos fallado, al igual que el Poder Ejecutivo, como en otras leyes, por ejemplo, una muy polémica que es la de la legalización de la marihuana. Hemos visto cómo se tomó otro camino opuesto a este y las tasas se dispararon. Por eso yo también acompaño el aditivo que se ha presentado aquí, entendiendo que no deben manejar personas bajo el efecto de alcohol ni de ninguna otra droga.

De manera que voto positivamente y esta es mi fundamentación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: me preocupa mucho lo que hoy está votando esta Cámara. Siento que es un acta de defunción para muchos productores canarios, de los que intento ser la voz. Como mujer de Canelones y como legisladora recorro permanentemente mi departamento y observo granjas improductivas, chacreros que se retiran, que llega la soja, el ganado; cosas impensables años atrás.

En Canelones se destacaron la vitivinicultura, las bodegas, pequeños emprendimientos familiares que, año a año, fueron desapareciendo. ¿Por qué? Porque es muy difícil sostenerlos. En las chacras de Canelones vivió aquel

emigrante que luego tuvo un hijo que, a su vez, tuvo hijos y, por las condiciones de la vida, se fueron quedando todos en la chacra. Créanme que es muy difícil para ellos mantenerse. No nos podemos olvidar de que son socios del tiempo. Se trata de personas que no conocen feriados ni vacaciones. No conocen los sindicatos. No tienen la cultura del grito. Años atrás los estimulábamos; fomentábamos la convertibilidad.

Hoy, con esto de cero alcohol, hacemos un cambio de reglas, que también se hizo con el impuesto a Primaria, con el que azotamos a los productores y actuamos al revés del mundo. Estudiosos de la salud nos hablan de las bondades del vino, pero aquí vamos a contrapuesta. Hablamos de cero alcohol en sangre, pero no hablamos de la marihuana. No hablamos de aquellos conductores que manejan con medicamentos, cuyos glosarios dicen: "Se aconseja no manejar".

Entonces, si hablamos, hablemos de todo por igual. Iguaemos los estándares para el alcohol, la droga y la medicación. Meses atrás dijimos que éramos un país de avanzada, que no queríamos reprimir, que dábamos oportunidades al que actuaba diferente, y votamos la legalización de la marihuana. Para los psicofármacos, la medicación controlada y los antidepressivos no hay controles, pero sí para el alcohol.

Por supuesto, no estoy de acuerdo con que se maneje bajo los efectos del alcohol, ni mucho menos. ¿Dónde están los estudios y las estadísticas que muestran la incidencia en los accidentes de tránsito cuando los resultados de las espirometrías pasen de 0,3 o 0? En ningún lado. ¿Sabe por qué? Porque no se puede medir.

Lamentablemente, sí tendrá incidencia en los pequeños productores vitivinicultores de Canelones -menciono este departamento porque es el mío- y de todo el país; familias que son empleadas por esos pequeños productores, esas pequeñas bodegas, se quedarán sin vivienda porque no tendrán trabajo.

En este país hay tanto control sobre las bodegas que sabemos con certeza la cantidad de vino que hay en el mercado porque se pagan las tirillas antes de envasar. Pero ¿cuánta cerveza hay? No lo sabemos. Sin embargo, la cerveza se produce, se vende y está subsidiada.

Con esta medida estamos favoreciendo la posibilidad de que más gente se convierta en pobre y que se pierda la cultura del trabajo, para que luego sean rehenes de los planes que brinda el Estado, que ni estudien ni trabajen y vivan de las limosnas del gobierno.

Estamos condenando a gente con raíces e identidad a que las pierda. No tenemos ningún tipo de certeza ni estudios que demuestren que la siniestralidad aumenta entre el 0 y el 0,3.

Por lo tanto, voto en contra de este proyecto, solidarizándome con tanta gente de Canelones, y de todo el país, que está muy preocupada por esta medida.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado. Le restan menos de ocho minutos a la señora diputada.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: nosotros también vamos a votar negativamente este proyecto. Comparto las expresiones de la señora diputada Matiauda, de mi departamento, de mi partido y de mi sector.

Quiero que quede claro que no estamos a favor de que la gente maneje alcoholizada. Nosotros no hemos contado con los elementos suficientes, no nos han convencido los argumentos que se han presentado en cuanto a que disminuir de 0,3 a 0 la concentración de alcohol en sangre baje un 50 % los accidentes de tránsito. Creo que no se va a cumplir con ese objetivo, porque los datos muestran que los accidentes se producen cuando hay otros niveles de alcohol y representan el 6 % de las causas de accidentes. Cuando trasladamos esos porcentajes vemos que se trata de una mínima cantidad de casos.

Entendemos que se busque producir un impacto sobre la gente para que no tome cuando maneja, pero en los hechos no existe un fundamento claro, y es lo que estamos tratando de establecer. De hecho se habla del 0, pero no siempre es así. Por ejemplo, la legislación en Chile establece 0,3. Hoy el doctor Gerardo Barrios, presidente de Unasev, dijo que en Estados Unidos están analizando bajar de 0,8 a 0,5 porque tendría cambios importantes en ese país. O sea que en todos los países se habla de 0, pero solo en Uruguay es 0,0. Nadie discute los efectos de 0,3 en adelante, sino de bajar de 0,3 a 0.

Digo que la situación no es clara porque integrantes de la comisión en su momento lo expresaron. Lamento que no esté aquí el señor diputado Gallo, de mi departamento. De manera muy convincente él manifestó: "Lo que digo es que mientras se garantice a las personas que los instrumentos (espirómetros) para medir el alcohol sean correctos, sean fiables, no hay problema. El tema, o la duda que tengo, son los falsos positivos, porque puede haber enfermedades o determinados elementos que provoquen que el espirómetro mida 0,1 o 0,2". Además, él dijo que su preocupación está centrada en "garantizar al usuario que es correcto lo que se mide". Hoy nadie nos garantiza que es correcto lo que se mide.

La Unasev se ha comprometido a que los aparatos sean confiables, etcétera, pero no tenemos esa certeza, y mucho menos en el interior del país. Arturo Borges, director del Instituto de Seguridad y Educación Vial, dijo que ya con 0,3 es riesgoso para los falsos positivos, y que no están destinados los mismos recursos a Montevideo que al interior. Aquí hay otro elemento que tiene que ver con la seguridad de los conductores. Hay muchos reclamos de conductores porque la espirometría les mide más de lo que realmente tienen. Quizás alguien en esta Cámara -como me pasó a mí- haya visto que los espirómetros fallan. La diferencia entre 0 y 0,1 es tan finita que no podemos asegurar las garantías mínimas que debe tener el conductor. Este es un negocio redondo, porque algunos no van a cobrar por los accidentes y otros no pagarán por los siniestros que se ocasionen con conductores que tengan entre 0 y 0,3, luego de que se cambie este rango que, según las estadísticas, casi no produce accidentes. De esta manera se va a evitar que las aseguradoras paguen un montón de dinero. Esto es algo de lo que prácticamente nadie habla. Estas son seguridades del conductor que al votar este proyecto nosotros le quitamos...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de la interrupción. Puede continuar la señora diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente...

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: la duda que originalmente tenía el señor diputado Gallo Cantera, así como la duda que nos presenta el señor Arturo Borges -especialista en la materia-, tienen fundamento, no están agarradas de la nada.

La comisión que se formó -a la que mucho respeto por el trabajo que ha realizado desde hace meses; me consta que es así por lo que he hablado con la señora diputada Montaner- tiene una conformación interesante desde el punto de vista político, pero un poco desequilibrada desde otros aspectos. Allí hay gente que representa al sindicato de la cerveza. Según información que consta en un pedido de informes que realicé, en 2014 recibió US\$ 17.000.000 de subsidio, de acuerdo con la respuesta enviada hace unos días por el Ministerio de Economía y Finanzas, sin fundamento entendible. Sin embargo, no está representada la industria vitivinícola, mencionada por la señora diputada Matiauda. ¿Por qué no está representada? Tan grave fue esa omisión que hubo que retrasar el tratamiento de este proyecto en el plenario y enviarlo nuevamente a comisión para poder escuchar su opinión. En la ley de constitución del Inavi, del año 1987, se establece que deben ser escuchados cada vez que se trabaje en políticas de este tipo. Entonces, luego de que fueron escuchados, el proyecto volvió a la Cámara para ser votado. Pero creo que esto necesitaba un análisis más profundo, porque estamos advirtiendo que hay puntos para discutir y aspectos que no están claros.

¿Qué pasa? ¿Esto va a fundir a los bodegueros? Va a cambiar los hábitos desde el punto de vista cultural. Tomar un vaso de vino, según la estadística, prácticamente no modifica la incidencia en accidentes, porque no hay evidencia que pueda demostrarnos eso hoy -no lo ha podido demostrar el doctor Barrios; por más que lo diga, hay que demostrarlo-, pero la situación va a cambiar totalmente porque es un sector al que tenemos arruinado.

¿Qué pensamos nosotros? Que habría que haberlo estudiado mejor, que habría que haber agotado todas las instancias para, luego, votarlo. Si los argumentos aparecieran lo acompañaríamos, pero nos parece que hoy no están dadas las condiciones, no hay elementos suficientes y no nos demuestran lo que están planteando. Por eso lo vamos a votar de manera negativa, pero fundamentalmente porque creemos que le hacemos un daño tremendo a un sector que ya la está pasando mal. No hay elementos suficientes, no nos pueden demostrar lo que nos están planteando, y por eso vamos a votar en forma negativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- He concluido, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: vamos a contextualizar este proyecto que se va a votar hoy aquí que, supuestamente, es para luchar contra el consumo abusivo del alcohol. Creo que la lucha contra el consumo abusivo del alcohol la votamos por unanimidad dentro de este Cuerpo; compartimos ciento por ciento esa apreciación, pero con medidas claras y concretas.

Hemos acudido al derecho comparado a nivel mundial y las leyes que se han votado con respecto al alcohol son normas integrales, no por capítulos, como en este caso. Aquí lo que estamos haciendo es poner la carreta delante de los bueyes; de integralidad, nada. Lo que queremos hacer es votar medidas por separado que va mandando una comisión que se reunió en el Poder Ejecutivo.

Los dos primeros proyectos que presentó son medidas totalmente prohibicionistas. Ese fue el primer gran error. Una es la que propone el nivel de alcohol cero absoluto -que es lo que se quiere votar hoy- y la otra es para limitar el horario de venta y que, en lugar de comenzar a la hora 0, empiece a la hora 22. Si no hay controles, igual lo podemos llevar a la hora 14; ¡hay que controlar, no prohibir! Con respecto a esta ley, entendemos que ocurre lo mismo: hay que controlar, no prohibir ni poner este cero absoluto que no nos conduce a nada.

Sin duda que a partir de este proyecto de ley lo que tiene que asumir este Gobierno es el fracaso total de las políticas educativas, de concientización, de contralor y de prevención; salimos directamente a la sanción.

Hoy escuchaba decir al presidente de la Unasev que están esperando que se vote este proyecto para salir a multar, para salir a controlar. ¿Por qué no lo hicieron antes? Es el trabajo que hay que hacer; estamos de acuerdo, ¡háganlo! ¡Pero como está la ley, con el 0,3, no con 0! Están esperando que se vote este proyecto para salir a aplicar multas. ¿Ese es el camino? Sin duda, están muy equivocados.

Las políticas públicas y publicidades educativas por lo general ponen énfasis en los factores que influyen en la disminución de las consecuencias de la accidentalidad, y no en los factores que provocan los accidentes. Este proyecto es un claro ejemplo de ello: vamos sobre la siniestralidad y no apuntamos a prevenir los accidentes de tránsito.

Estuve ojeando algunas cifras interesantes que se dieron en la discusión del Senado. El senador Carámbula dijo en su momento que cada cien mil habitantes Uruguay tiene una tasa de fallecidos por accidente de 15,5 %. En España es de 4 % cada cien mil habitantes, y el nivel de alcohol es de 0,5 gramos por litro, o sea que si lo que queremos es comparar, no pasan por ahí los accidentes fatales.

El senador Javier García decía que las muertes vinculadas con el consumo de alcohol en Uruguay se ubican entre el 6 % y el 7 %.

Está medido que el 0,9 % de los accidentes se producen cuando el conductor tiene entre 0,1 y 0,3 gramos de alcohol. Es decir que hoy vamos a legislar por el 0,9 % de los accidentes de tránsito. Estamos discutiendo sobre diez accidentes fatales, sobre 265 espirometrías que van de 0 a 0,3 y dejamos afuera el 95 % o 96 % de las muertes por accidentes de tránsito en los que las espirometrías realizadas al conductor dan 0. ¡Vamos a legislar para el 4 %! No estamos legislando sobre el problema real. Un 20 % de los que mueren en accidentes de tránsito son peatones, y un 51 % manejan motos.

En el mundo, la brecha entre 0 y 0,3 se llama 0 virtual, e implica una tolerancia vinculada a una mínima ingesta de alcohol o a algunos procesos metabólicos; ¡por ahí tenemos que ir! La ley de Chile se dice de tolerancia cero de alcohol para conductores. El mensaje es: ley tolerancia cero para los conductores. ¡Ese mensaje lo podemos dar ya!, pero hay que dejar un margen de error; 0,3, nada más. "Si toma, no maneje". Estamos ciento por ciento de acuerdo con eso, pero hay que dejar un margen de error, porque nos miden aparatos y se pueden equivocar. ¿Adónde nos iremos a quejar cuando se equivoquen los aparatos? "Andá a hacerte un examen de sangre". "¿Adónde?". "Lo pagás vos; revolvete". Ahí es adonde estamos mandando a la gente. No hay una garantía total con los aparatos, como decía el doctor Barrios. ¡Por favor! ¡Que no sea *panfletero* y no diga que los aparatos dan un ciento por ciento de garantía! Son aparatos y, como tales, pueden fallar.

Está claro que debemos ir hacia la tolerancia cero. Debemos imitar a los que les va bien, como el caso de Chile, y mantener el 0,3. Ese es el mensaje, y ya se podría haber dado. No vamos a solucionar nada con esta ley seca de cero absoluto.

La señora senadora Verónica Alonso decía que el 70 % de los conductores lleva niños sin sistema de retención y sujeción infantil. ¿Cuánto controlamos eso? ¿Siempre lo controlamos? A mí me han parado varias veces y nunca me han controlado eso. ¡Si habrá aspectos a controlar que realmente son importantes!

La señora senadora Daisy Tourné decía: "[...] voy a referirme a un tema del que no he escuchado nada, que me preocupa muchísimo y que, tal vez, es mucho más frecuente que el consumo de marihuana, cocaína y alcohol. Me refiero al consumo de psicofármacos, de benzodiazepinas y demás. ¡Ah, pero acá nos metemos en un lío groso! Porque nos tenemos que pelear con los productores de medicamentos y sus asociados [...]".

Sobre esto no vi a la Unasev preocupada por sacar medidas ni por ver qué va a hacer; no se está controlando esto. Sobre este tema no se habla, cuando habría que incluirlo en la integralidad del binomio conducción-consumo de las y los uruguayos.

Después tenemos la palabra de la señora senadora Constanza Moreira, quien maneja algunos datos bien interesantes que está bueno que conozca esta Cámara. Dice: "En el 15 % de los accidentes fatales, los conductores están alcoholizados y el 28 % de las necropsias da como resultado que hay alcohol en sangre. Estos datos derrumban el primer mito: el del conductor asesino. En

efecto, quienes toman son más víctimas que victimarios; así lo muestran los números".

Decía también la senadora Constanza Moreira: "Tenemos datos claros e irrefutables de que en el 43 % de los accidentes hay motocicletas involucradas. Entonces ¿vamos a hacer una ley que prohíba el uso de motocicletas?"

Se preguntaba más adelante por qué en Europa, donde el consumo de alcohol es cuatro veces mayor que el nuestro, la siniestralidad es mucho menor. ¿Por qué no empezamos a estudiar por ahí? Además, la tolerancia es mayor; en España es de 0,5. En ausencia de un policía, cualquiera hace la que quiere y la actitud es la ventaja propia, independientemente de las consecuencias que eso tenga hacia el resto de la manada. Me refiero a esa gran manada que es el tránsito urbano.

La droga más consumida en este país, la primera, es la cafeína; la segunda, el tabaco; la tercera, los psicofármacos, y recién la cuarta es el alcohol. Sin embargo, no conozco ninguna ley que regule la medición del nivel de diazepinas en sangre. ¡Ojo con seguir regulando el *minimum minimorum*, cuando en realidad desde el punto de vista del consumo los psicofármacos son la gran droga del Uruguay!

Más adelante expresaba la senadora Moreira: "Cortamos siempre por el lado más fino: reprimimos a los consumidores" responsables. Y finalizaba con lo siguiente, que me pareció bien interesante: "Todo lo que aprendí sobre el consumo de drogas fue gracias a que en este país se dio una gran discusión pública sobre estos temas [...]. Y, gracias a esa discusión, aprendí que la moral prohibicionista sirve para poco, es antipática y cercena libertades. Cualquier moral prohibicionista en las democracias del siglo XXI, y en países inteligentes como el Uruguay, debe ser reemplazada por un consenso cultural y moral". Comparto plenamente: deben ser reemplazadas por un consenso cultural y moral.

Sin duda, como se ha manifestado antes, otro sector enormemente perjudicado con esta medida es el vitivinícola. En los últimos diez años cerró el 25 % de las bodegas; una de cada cuatro cerró en estos últimos diez años. Ya lo manifestamos: nos llama la atención que no estuviera presente el sector vitivinícola en la comisión que creó Presidencia. Nos llama la atención que el presidente del Inavi no haya solicitado ser recibido en esa comisión y que haya terminado viniendo a la Comisión Especial de Adicciones tarde y mal. Si hubiese mandado un telegrama hubiera sido lo mismo; leímos la versión taquigráfica de la sesión de la comisión a la que concurrió. El sector vitivinícola hace tiempo que está trabajando en forma constante por un consumo responsable. Es el sector que más afecta esta medida, aunque el vino es el que tiene menor graduación alcohólica. Además, es un sector productivo importante del país, cuyas opiniones debemos considerar.

Recuerdo las palabras del señor diputado Luis Gallo Cantero -lástima que no se encuentra en la sesión- en cuanto a que en otros países del mundo no habían podido establecer el alcohol cero por las presiones de los *lobbies* empresariales. Aquí las grandes beneficiadas -es el *lobby* empresarial que existe-, sin duda, serán las aseguradoras. ¿Cómo vamos a controlar las aseguradoras? No hay un protocolo armado en caso de espiometrías que

puedan dar falso positivo, en las que el conductor entienda que tiene que reclamar. No hay un protocolo. Hoy en las mutualistas...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José).- Señor presidente...

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SATDJIAN (José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: decíamos que no hay un protocolo para cuando la espirometría da positivo pero el conductor no consumió. Hoy en las mutualistas se realizan esos controles solo por orden del juez.

Entendemos que se implementan medidas que argumentan claramente la improvisación del Gobierno. Por un lado, dicen una cosa y, por otro, hacen otra. Por ejemplo, el 14 de setiembre el presidente de la República decreta que la policía no debe concurrir a los lugares donde se produzcan accidentes de tránsito simple en los que no haya lesionados. No va la policía. Las aseguradoras estarán como locas porque quieren controlar para no pagar. Ahí ¿qué pasará? Me chocan, no hay lesionados, la policía no va porque no le corresponde. ¿Qué va a hacer la aseguradora? Si el muchacho está alcoholizado, agarralo y llevalo a algún hospital o a la mutualista. Acá hay una grave improvisación: por un lado se hace una cosa y, por otro, se implementa esta ley que traerá más problemas que soluciones. Estamos convencidos de eso.

Sin duda a esta ley le falta discusión con los distintos sectores involucrados. No hemos tenido la discusión que correspondía. Ya lo dije hace unos días, cuando salió mal titulado en un diario que Niffouri presentaba una medida alternativa que era alcohol cero para los jóvenes. ¡Explotaron las redes sociales! Le falta discusión a este tema; por algo explotaron las redes sociales. No comparto que el 90 % de la población esté de acuerdo con esta medida; para nada. Le falta discusión y el ámbito para darla era la Comisión Especial de Adicciones, cuando el proyecto de ley volvió para su estudio luego de pasar por el Senado.

Termino leyendo la versión taquigráfica de la Comisión, en la sesión en que se comenzó a tratar el proyecto luego de su pasaje por el Senado. Un integrante de la Comisión, el señor diputado Daniel Radío -quien tampoco se encuentra en sala-, terminó diciendo lo que pasó con este proyecto. Dijo:

Sin duda, deberíamos darnos un tiempo de reflexión y dedicar más tiempo de estudio a este proyecto a efectos de seguir recibiendo a sectores involucrados en esta materia para conversar y debatir socialmente en los medios...

—Redondeo, señor presidente.

Por todo lo expuesto, entendemos que se debe mantener este margen de error de 0,3 gramos de alcohol en sangre y no ir a esta política de ley seca, que va a terminar afectando mucho no solo al sector vitivinícola sino a toda la población en general.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado José Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José).- He finalizado, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: varias veces ha sido mencionada nuestra fuerza política en la acción del Poder Ejecutivo.

Hace poco rato se nos pedía coherencia, pero ahora soy yo la que voy a pedir las explicaciones del caso. Digo esto porque en la Comisión Multipartidaria para la Regulación del Consumo de Alcohol que fue convocada por la Presidencia están representados el Partido Colorado y el Partido Nacional, y todos los integrantes votaron afirmativamente esta propuesta; la fundamentaron y defendieron. En las mesas a las que la Presidencia convocó por el cierre de los festejos de los treinta años de democracia estuvieron presentes dos diputadas de la oposición y defendieron este proyecto de ley a capa y espada, junto con el Poder Ejecutivo. ¿Dónde está la coherencia? ¿Por qué razón nos acusan cuando no tienen autoridad moral para hablar de coherencia?

Quiero decir que todo esto se habló, que cada uno de nosotros expuso su parecer y que fue votado por unanimidad en la comisión mencionada; se presentaron reparos y se tienen diferentes visiones políticas, pero este proyecto se votó por unanimidad en esa comisión donde están representados casi todos los partidos políticos que integramos el Parlamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Aclaro que la Mesa va a dar la palabra para contestar una alusión a un solo diputado por partido, debido a que se trató de una alusión político partidaria.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: mi partido político ha sido mal aludido, torpemente aludido. Ello nos obliga a formular, inexorablemente, algunas aclaraciones.

En primer lugar, creo que cuando se invoca la autoridad moral hay que hacerlo con un poco de cuidado, sobre todo cuando una invocación tan fuerte está referida ni más ni menos que a las colectividades políticas, es decir a las organizaciones político partidarias. En ese sentido, empiezo por exhortar a un mínimo de cautela y de prudencia, si es que nos vamos a manejar con las reglas del juego democrático y con el reconocimiento de determinados códigos

de relacionamiento, que se supone que en este Cuerpo tradicionalmente se han respetado.

En segundo término, al Partido Nacional se lo puede aludir, como se puede aludir a cualquier organización o institución, pero hay que hacerlo bien y de acuerdo con lo que la realidad indica; por lo tanto, no desconociéndola. Nuestro partido no integra, institucionalmente, ningún ámbito ni comisión; mucho menos la que el señor presidente de la República conformó al inicio de esta Administración a efectos de analizar el problema del alcohol. Allí sí participan, autorizados por la autoridad partidaria -es algo distinto-, algunos de nuestros compañeros, de nuestros correligionarios legisladores, como el señor diputado Álvaro Dastugue y la señora senadora Verónica Alonso. No obstante, ha quedado claro -el diputado Álvaro Dastugue está en condiciones de corroborarlo- que concurren allí con la mejor buena voluntad pero no a comprometer la posición partidaria de antemano; mucho menos -esto lo hemos entendido satisfactoriamente así con el compañero Dastugue y con la senadora Alonso- cuando en esa comisión se analizan aspectos que tienen que ver nada más y nada menos que con la limitación de derechos individuales o con la afectación de libertades consagradas por la Constitución, como la libertad de industria y de comercio. Estos son temas que debe analizar el Parlamento y no una comisión instalada en el ámbito de la Presidencia de la República, por más que la convoque el supremo señor presidente de la República, porque son asuntos de competencia legislativa.

Por eso venimos aquí a reclamar que no se legisle por tajos -lo vamos a expresar después- y que no nos traigan esto como una solución para todos los problemas derivados del consumo de alcohol. Si son capaces de proponer al Parlamento, de una vez por todas, que analice con tiempo una solución integral al consumo inadecuado de alcohol, lo haremos; analizaremos este asunto en el Parlamento, con tiempo, porque es el Parlamento, el Poder Legislativo, el que debe tomar esas decisiones y no comisiones que se crean, de las que nos enteramos por los diarios, porque jamás hubo una invitación ni una comunicación formal, por lo menos al Partido Nacional.

Por lo tanto, institucionalmente no estamos representados en esa comisión, más allá de que algunos compañeros participaron de ella, colaboraron -lo repito, y espero que quede claro- e hicieron sus contribuciones, con la mejor buena voluntad, pero lo que han hecho no compromete anticipadamente la posición del Partido Nacional. Me parece que este debate que ha mantenido hoy la Cámara lo ha demostrado con absoluta elocuencia.

Gracias, presidente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado preopinante, desde el punto de vista institucional el órgano máximo del Partido Colorado es la Convención y su órgano de conducción, el Comité Ejecutivo Nacional, que no ha tomado posición sobre este tema.

Si la señora diputada Susana Pereyra encuentra alguna resolución o posición del Partido Colorado como tal en esta materia que estemos incumpliendo, tendrá razón en que no hemos sido coherentes con lo que el Partido ha planteado en su momento. Pero eso no ha sucedido.

Hay compañeros de mi Partido que han trabajado de la mejor manera, realizando aportes, en una labor muy importante durante todo este tiempo, que decidieron votar de un modo, pero no todos votamos de igual forma en algo en lo que el Partido no ha adoptado una posición institucional.

No obstante, hay contradicciones que son evidentes en algunos puntos; por eso, quizás haya que salir a explicarlas, a justificarlas apenas se pueda, o a tratar de tapar lo que es muy evidente en cuanto a contradicciones.

Queremos ser muy claros en que aquí nadie está tratando de dar lecciones de moral, pero tampoco vamos a recibirlas de nadie.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: este tema no es nuevo. Se ha tratado el problema de las adicciones al alcohol, en general, y en su particularidad, vinculado con el tránsito y con la conducción de vehículos. Asimismo, estuvo presente en la discusión a nivel de las comisiones, particularmente de la Comisión Especial de Adicciones, que el año pasado estuvo estudiando un proyecto que no fue considerado en este ámbito.

—A poco de comenzar este período de gobierno, en la misma oportunidad en que el doctor Tabaré Vázquez convocó primeramente a su propio partido, el Frente Amplio, y posteriormente a los coordinadores de los partidos políticos de la oposición, tanto de la Cámara de Diputados como el Senado, cuando se informó acerca de una serie de proyectos que se iban a presentar al Parlamento, el señor presidente nos señaló su intención de conformar una comisión de trabajo en el ámbito de la Presidencia de la República a fin de abordar el tema de la adicción al alcohol. El señor senador Pablo Mieres y quien habla, en representación del Partido Independiente, señalamos nuestro interés en participar en ese ámbito, porque siempre es bueno intercambiar ideas -sobre todo cuando se ha realizado, como es el caso del señor diputado Daniel Radío, un trabajo importante en período de gobierno anterior- a la hora de establecer una estrategia en el tema de la adicción al alcohol.

No puedo hablar por los demás partidos políticos, pero sí por el nuestro, que asumió la participación en esa instancia con un representante que actuaba orgánicamente, es decir, representaba -más allá de su saber y entender- al Partido Independiente. En ese ámbito se fueron asumiendo una serie de compromisos que nosotros, como partido político, avalamos. Quiero decir esto porque este proyecto de ley que hoy tenemos a consideración no surge por generación espontánea. Es una iniciativa que surge de la comisión y del acuerdo de los participantes que, por lo menos en el caso del Partido Independiente, expresaron su beneplácito. Se trata de una iniciativa muy puntual; no se puede decir que esté inscrita en una estrategia contra las

adiciones. En todo caso, creo que hay que mirarla desde el punto de vista de lo que deben ser las reglas que deben cumplirse por parte de los conductores de vehículos. Además, como tal, me parece que debe ser saludada y defendida, porque entendemos que no hace más que exigir responsabilidad a quienes conducen.

La diferencia entre un 0,3 y 0 es que esta última cifra refuerza la idea, el mensaje de que quien bebe alcohol no debe manejar. Me parece que esa es la fortaleza que tiene una propuesta de esta naturaleza. No puede decirse que se inscribe en el marco de una gran estrategia, y lo hemos valorado como tal. Es una medida puntual que ayuda a reforzar el mensaje en materia de conducción.

¿Cuánta incidencia tiene el consumo de alcohol en los accidentes de tránsito? Creo que son multicausales y que, seguramente, transgredir las reglas debe estar en primer lugar; tal vez, debería haber estado en la agenda con anterioridad al tema del consumo de alcohol. De todas formas, queda claro que quien conduce no puede estar bajo el efecto de ningún tipo de drogas. Adelanto desde ya -tal como lo hicimos en el Senado de la República-, para que no queden dudas, que vamos a acompañar el aditivo presentado por legisladores del Partido Nacional.

Como bien decía el señor diputado Radío -citado por el señor diputado Niffouri- llama especialmente la atención que si bien hace un mes este tema no mostraba un nivel de aprobación unánime, tenía un alto nivel de consenso en el ámbito legislativo. De hecho, este proyecto de ley se aprobó en el Senado con votos de todos los partidos políticos.

Por eso la extrañeza a la que aludía el señor diputado Radío cuando se abría una discusión que aparecía como cerrada después del acuerdo alcanzado en el ámbito de la comisión y posteriormente en el Senado con la participación de todos los partidos políticos. También creo que el señor diputado Radío tiene razón en su planteo cuando señala la conveniencia, si se va a abrir una instancia para recibir a distintas organizaciones, de hacerlo en un sentido amplio y que no solo se reciba a la organización de vitivinicultores -como ya se hizo- sino también a otras organizaciones, productores e industrializadores de bebidas alcohólicas, con el ánimo de que cada uno deje su constancia en la comisión.

Bueno es decir que, a reglón seguido de estas manifestaciones que se citaban, el señor diputado Radío planteó en comisión postergar la definición de este tema para el próximo año, pero el resultado de la votación fue negativo y, en consecuencia, este tema está siendo tratado y se deberá resolver en el día de hoy.

Nosotros, como Partido Independiente, avalamos todo lo actuado por nuestro compañero en esa comisión que sigue funcionando en Presidencia y también en la Comisión Especial de Adicciones. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, porque creemos que da una señal positiva en cuanto a las reglas que se deben cumplir cuando se conduce y porque se determinan razones de responsabilidad básica que deben asumir las personas en el tránsito.

Reitero que el voto del Partido Independiente va a ser afirmativo.

SEÑOR CARRASCO BRIOZZO (Andrés).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA (Iván).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CARRASCO BRIOZZO (Andrés).- Señor presidente: creemos que este tema de la seguridad vial es un asunto de concientización y, por lo tanto, el mensaje debe ser claro. Por estas razones, lo vamos a acompañar con nuestro voto.

Aquí se ha planteado la duda de cuánto una persona está habilitada a beber en caso de que el porcentaje máximo sea de 0,3 gramos en sangre y de cuánto tiempo antes lo puede hacer. Eso depende de múltiples factores y no solo tiene que ver con la cantidad sino también con el metabolismo de cada uno. Ahora bien, creemos que es importante emitir un mensaje claro cuando es un tema de seguridad vial.

Es verdad que, si nos fijamos en las estadísticas, este problema afecta solamente el 1 % de aquellos conductores a los que se les hicieron los controles y participaron en un accidente. Pero, ¿cuántos de ellos de repente tomaron pensando que estaban en ese rango y se pasaron del 0,3? No lo sabemos. Hay un 5 % adicional sobre el que tenemos esa duda.

Es cierto que esta no es la única forma de reducir los accidentes viales de este país; y tenemos múltiples motivos para seguir trabajando y reducir el 94 % restante; sin duda que sí. En este sentido, la Unasev tiene una tarea pendiente y también nosotros, como legisladores, a fin de atacar ese problema que es una materia pendiente en este país y en la sociedad en la que estamos.

Como decía, la seguridad vial es un tema de concientización y para eso no solo se necesita un mensaje claro como el que queremos dar sino también una fiscalización efectiva y, sin lugar a dudas, educar a ese respecto.

Es por eso que vamos a votar afirmativamente este punto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR DELSA (Paulino).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA (Iván).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DELSA (Paulino).- Señor presidente: he escuchado argumentos a favor y en contra de este proyecto de ley. Ahora bien: el argumento a favor del 0 gramo es el que salva vidas y ese es el más importante de todos.

He oído argumentos en contra que pueden ser discutibles, pero no puedo dejar pasar que se diga que por culpa de este proyecto de ley de 0 gramo de alcohol en sangre para conducir, se van a fundir los bodegueros. Pido disculpas pero, sinceramente, me parece que es un disparate brutal. Esto que se dijo desde la bancada del Partido Colorado, y creo que también del Partido Nacional, es un argumento que me choca mucho y estoy seguro que no es así.

Agradezco al señor diputado Posada por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- He finalizado, señor presidente.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señor presidente: yo invitaría al señor diputado Delsa a acompañarme al departamento de Canelones para que tome conocimiento de la problemática que sufren los pequeños productores, los vitivinicultores, las pequeñas bodegas. Cada bodega que año tras año va cerrando en el departamento no es porque quiera irse, sino porque no tiene la posibilidad de seguir manteniendo sus raíces y el esfuerzo que ha hecho generación tras generación.

En ningún momento dije que se fueran a fundir, pero realmente están con serios problemas y esto va a contribuir a profundizarlos. Entonces, si uno intenta repetir lo que se dice, primero debe escuchar muy bien.

Gracias, señor presidente.

31.- Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores. (Modificación del artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007)

—Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: es claro que ha llegado a este Cuerpo un tema que se puede analizar desde muchos ángulos y que, en sí mismo, es discutible. Creo que todos quienes estamos presentes tenemos un compromiso con el desarrollo de políticas públicas que protejan la vida y dentro de ellas está la que estamos considerando. También tenemos un compromiso con las garantías que deben existir para todos los ciudadanos a los que se les aplica las normas. Y además tenemos la intención de legislar sobre los temas complejos, de modo serio, profundo.

En ese sentido, lo primero que me provoca este proyecto de ley es que estamos en el abordaje de lo más fácil de enfrentar, de lo que tiene mejor prensa, de lo que da la apariencia de que nos estamos ocupando del problema, y no abordamos nunca el fondo del asunto. La Cámara no trata un proyecto integral como política pública de abordaje de la adicción más importante que existe en el país; un tema complejo, multicausal, que requiere respuestas también múltiples. Lo que hemos discutido es hasta cuándo se puede vender alcohol, si hasta la hora 22 o hasta la hora 0, y cuál es el margen que hay para el control, pero no debatimos sobre una política integral. No estamos discutiendo sobre el tema fundamental que es la educación, la información; no estamos debatiendo sobre la publicidad. ¿De qué vale que hagamos este esfuerzo represivo, que lo es, si el bombardeo brutal que reciben nuestros jóvenes a través de los medios masivos de comunicación les trasmite que el éxito, el bienestar, el sexo, la belleza, etcétera, son aspectos vinculados a una cerveza o a un vaso con hielo y algún líquido amarillo adentro? No hablo de

prohibir la publicidad, pero ¿hasta dónde estamos enfrentando el problema en serio si no encaramos esos temas?

Se trae el tema del vino y se habla de si se funde o no se funde la industria, pero a la cerveza la subsidiamos en US\$ 15.000.000 para que no se funda ese sector. Le devolvemos impuestos para que siga siendo competitiva y eso le cuesta US\$ 15.000.000 al Estado. La tratamos diferente que a otros sectores, porque hay una política fiscal que mira otras cosas y promueve a ese sector del comercio que tiene importantes ganancias, tratando de proteger particularmente esa fuente de trabajo. Entonces, subsidiamos el alcohol en un volumen que no sé si es equivalente -pero debe serlo- a la cantidad de publicidad que ese sector pone en los grandes medios de comunicación y llena a la felicidad de espuma, transmitiendo desde los primeros años una sensación positiva: hay que convivir con eso. Si a los catorce o quince años no tomás una cerveza a la salida del baile o adentro, sos un raro. Y esa es parte de una discusión en serio de una política pública, al igual que el tema de las licencias: hoy cualquiera puede vender alcohol. Por ejemplo, un comercio establecido, que es pasible de sanciones, a determinada hora deja de vender, pero se abren las valijas de los autos, y en los barrios más humildes, normalmente detrás de una reja por cuestiones de inseguridad, se vende hasta altas horas de la noche y a veces toda la noche. Y en el interior -cercano a la frontera todavía más- el consumo de alcohol es un tema con el que se convive y tiene una base cultural y social muy fuerte. ¡Es muy difícil ir contra eso, para cualquier autoridad pública!

O sea, no estamos abordando el tema en su conjunto; vamos puntualmente a este, que tiene la apariencia de que nos importa el asunto.

A mí hay dos cosas de este proyecto que aún no me han convencido. En primer lugar, nadie me ha convencido de que con un consumo de alcohol por debajo del 0,3 se evitan accidentes; eso no se ha reconocido en algunos países del mundo desarrollado, con esos límites y aun mayores, y es muy difícil de demostrar, porque los accidentes tienen otras causas. La gente también se distrae por otras cosas; la gente pasa de largo a un cartel de "Pare" aunque no haya tomado nada; nos pasa a todos.

"Si toma, no maneje", recomendación muy sabia, pero podríamos agregar: "Si está caliente, no maneje"; "si tiene una discusión con el que está al lado, no maneje"; "si le duele una muela, no maneje"; "no cante adentro del auto mientras maneja". Es decir: No deje de atender lo que está haciendo porque cualquier cosa influye sobre la concentración y la percepción frente a algo inusual en el tránsito y a lo mejor usted no reacciona del mismo modo. No sé cuáles son las causas, pero hay países que no han logrado avanzar en establecer el límite por debajo de 0,3 gramos por litro.

La segunda cosa que no me convence es que los aparatos son infalibles, que el que lo tiene lo calibró adecuadamente y que quien lo calibra lo hizo sin fallas, porque del otro lado hay una persona que requiere garantías y, si se aprueba este proyecto, si una espirometría le da 0,1 gramos por litro haga lo que haga en un accidente, tenga la responsabilidad o no, será culpable; siempre será culpable. Aunque se pueda demostrar que el otro fue culpable, si la espirometría marca 0,1 también será el responsable frente a la aseguradora,

pero también frente a la ley, por la responsabilidad penal y por la calidad del accidente. Pero ¿cuáles son sus garantías de que el aparato con que midieron en ese momento haya dado 0,1 sin haber consumido alcohol?

Como dijo el señor diputado Niffouri -y lo comparto- el 0,3 en los hechos es un alcohol 0 que opera como margen de error; es el mínimo margen de error que estamos dando a la persona para que pueda defenderse ante una circunstancia de la que no es responsable.

Entonces, me parece que por debajo del 0,3 estamos siendo represivos, prohibicionistas, demasiado estrictos y no vamos a cambiar la realidad. La cambiaríamos si con el 0,3 hiciéramos los controles pertinentes, que todos sabemos que no se hacen, por lo menos no en la dimensión que corresponde. Hablo de controles para que los menores no consuman alcohol y para que los conductores no conduzcan en estado de ebriedad o aun sin estar ebrios, por arriba de un 0,3. Hoy día es una falta.

Pregunten a los intendentes qué ha pasado cuando un inspector de tránsito bajo su jurisdicción encontró a alguien con 0,3 gramos por litro, 0,4 o 0,5 -o lo que sea- en un control -no digo un accidente- y lo deriva a un juez de faltas. No se acostumbra. No estamos aplicando la norma con la estrictez que correspondería para que el ciudadano sienta que hay que cumplirla porque se está gestionando su control adecuadamente.

Lo dicen nuestros compañeros hermanamente. Cuando llegan los inspectores del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al interior, en la terminal lo fichan y se pasa la información inmediatamente, y esa noche los están esperando peinados para la foto. Cuando llegan a Mercedes, se sabe que a la otra noche van a ir a Fray Bentos. Hacen una ruta preestablecida, que es un aviso a los comerciantes y demás para que se cuiden; luego no se controla más.

Por lo tanto, creo que hay que ser más estricto con la normativa, porque el prohibicionismo que implica el alcohol 0 y la venta a determinadas horas en algunos comercios es, además, absolutamente contradictorio con otras políticas públicas que se han implementado por ley en materia de otras adicciones. Este es el camino exactamente contrario al comercio regulado de la marihuana. En uno damos una señal y en el otro damos la otra; en uno es la prevención y la permisividad, y en el otro es la prohibición a rajatabla.

Por eso, me parece que deberíamos concentrarnos más en el consumo abusivo de alcohol y en medidas que lo vayan disminuyendo, porque el consumo abusivo de alcohol conduce al alcoholismo, que es una enfermedad que afecta al enfermo y a su entorno familiar y social inmediato de modo realmente grave, y el trabajador y su familia sufren mucho; generalmente esa familia se desintegra y deja secuelas profundas. Hay que tratar esto de modo complejo, con muchos recursos públicos, aunque los mejores trabajos los hacen las organizaciones privadas de autoayuda.

Es decir, tenemos que abordar el consumo abusivo, quién vende, cómo vende, qué vende, la publicidad, los subsidios, la educación, la prevención, la cultura del consumo de alcohol. El consumo de alcohol es un tema cultural; está bien visto y en determinados sectores está mal visto no tomar. Sos un

raro, por no calificarlo de otro modo ofensivo -ahora se llama *bullying*- que se trasmite entre pares, en muchos ambientes, no solo jóvenes.

Entonces, me quedo con lo que tengo hoy, si se aplica bien, con más controles, con más rigor, porque da más garantías a la gente y es como se dijo acá un verdadero margen de error, porque por debajo de ese límite nadie me asegura que vamos a evitar un solo accidente; se bajarán los números con otras cosas, pero seguramente no con esto y quizás estemos ayudando a crear otra conciencia respecto al tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: no vamos a votar este proyecto por razones de distinta índole, entre las que se incluyen las filosóficas e ideológicas.

Siempre que se avanza en el camino de las prohibiciones se retrocede un paso en el camino de la libertad. Sin llegar a los extremos del "mayo francés" que *grafiteaban "il est interdit d'interdire. Ici commence la liberté"* -perdonen mis dificultades de expresión; "Prohibido prohibir. Aquí comienza la libertad"-, sin duda, se entra en un camino de un Estado tutorial, de un Estado que trata de decir al ciudadano qué es lo bueno y qué es lo malo, "civilizatorio" -entre comillas-, y se asemeja a ser cuasi victoriano.

Aquí se juega a la moneda de la represión y en estos caminos hay que jugar a la moneda de la educación. Creemos que hay una negación del espacio de la responsabilidad del individuo.

El consumo, ya sea de alcohol, de sal, de grasa o de cualquier otro elemento que uno mire en la sociedad que nos rodea en materia de ingesta alimenticia o de bebidas, llevado al exceso hace daño. El individuo debe tener la capacidad de discernir y asumir con responsabilidad su rol y su conducta en la vida en sociedad, pero no sobre la base de la prohibición que implica la negación del derecho a su responsabilidad y, por lo tanto, a su libertad de decisión.

Por otra parte, este estilo de prohibiciones no cuenta con suficiente aval científico. Sería tonto creer que las principales naciones del mundo no han estudiado la temática de los accidentes de tránsito y su vinculación con el alcohol -tal como se decía en el informe en mayoría no estamos hablando de incidencia abrumadora, sino simplemente de un 15 %- como para que la mayoría de los países de Europa establezcan un 0,5 gramo/litro como lo hacen Alemania, Austria y Francia, o 0,8, como Gran Bretaña, al igual que Canadá y Estados Unidos. Muchas naciones latinoamericanas estipulan 0,3 o 0,5 y aun aquellos países que han llamado eufemísticamente las iniciativas de este tipo como ley seca tienen márgenes que, en realidad, no son de cero. Brasil, que es el país que tiene la legislación más intolerante, permite 0,1 con su ley de 2013; Colombia establece un margen de tolerancia de 0,2 a 0,29; Chile, con su ley de 2012, permite un 0,3.

La Organización Mundial de la Salud ha seguido como criterio global el del 0,5. Es decir que este problema tiene soluciones diferentes en el mundo y

parecería que la racionalidad no corre por el camino de la prohibición sino por el del acotamiento, por poner una barrera que sea un límite a partir del cual se entiende que el alcohol empieza a tener algún grado de incidencia sobre la conducta de la persona, y la medida real es que empieza a tenerlo a partir del 0,3. Lo otro es absurdo.

Quizás, dentro de pocos días debamos vivir la ridiculez de tener que brindar con agua mineral. ¿Qué les explicaremos a los turistas cuando vengan a comer un asado y a consumir un vino en el Mercado del Puerto? ¿Qué va a pasar con las salidas de amigos? Parecería que en caso de aplicarse esta iniciativa llevaría a trastocar la normal dinámica de una vida social pensada en la normalidad y fuera del margen de los excesos.

Esta norma solo va a ser aplaudida por Uber, porque los taxis no darán abasto, y por las empresas aseguradoras, que obviamente la compartirán; las primeras que van a felicitar al Gobierno van a ser las empresas aseguradoras.

Si empezamos en la faz de la investigación por este camino, quizás, no solamente lleguemos a determinar el volumen de incidencia del uso del celular o de la música en volumen alto dentro del vehículo, que no permite percibir señales sonoras; quizás, si hacemos una encuesta más acotada al ángulo machista, en breve tengamos que prohibir la minifalda, porque vaya a saber qué porcentaje de accidentes pueden llegar a causar, y el que esté libre que tire la primera piedra.

Digo esto con humor, pero entiéndaseme que este es el camino de la prohibición, y de la prohibición ridícula, tonta, que tendría que llevarse a distintos planos porque supuestamente todos tienen un grado mayor o menor de incidencia sobre la siniestralidad.

Reitero lo que dije al inicio: caemos en una concepción paternalista de Estado que nos tiene que decir qué es lo que está bien, qué es lo que está mal, cómo debemos conducirnos, qué ritmo de vida debemos tener y nos prohíbe ejercer determinadas conductas que están enmarcadas dentro de la posibilidad del uso razonable, responsable y diligente de la libertad del individuo. Y a eso -perdóneseme- me niego, porque no hay evidencia clínica y porque -reitero- cada prohibición que gana espacio es a costa de un espacio que cede la libertad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que a esta altura del debate resulta claro que hay dos posiciones muy nítidas y que las dos son legítimas. Y yo que, como dije hace un rato en otro debate siempre empiezo por creer en la buena fe de las personas, admito que las dos posiciones están inspiradas por la mejor intención, entre otras cosas, porque hay compañeros míos que no solo son muy cercanos a mí y al conjunto de quienes integramos la bancada del Partido Nacional sino que, además, nos representan en la Comisión Especial de Adicciones; vamos a decirlo claramente.

Resulta claro que con relación a este asunto hay visiones o apreciaciones pragmáticas -fundamentalmente-, sin perjuicio de aspectos filosóficos como

los que recién reseñaba con acierto el señor diputado Alejo Umpiérrez, respecto de los cuales creo que está bien que pueda haber sensibilidades o visiones diferentes o no completamente coincidentes.

Hecha esta salvedad quiero decir con total honestidad que este proyecto no me gusta por lo que establece ni por lo que determina a la luz del contexto al cual se dirige y en función de la realidad que tenemos planteada hoy en el Uruguay y que se supone que se propone corregir o mejorar. Tengo la impresión -con esto no atribuyo intenciones a nadie; es simplemente la calificación que me merece la propuesta que estamos analizando- de que estamos frente a un proyecto reactivo, que actúa por reacción, a partir de lo que sería un comportamiento psicológico que podría definirse como el propósito de enjuagar las conciencias y ser autocomplacientes, con una cierta dosis de resignación -inclusive-, porque estamos encarando un tema de una enorme complejidad y vastedad -como se dijo en varias de las intervenciones que se escucharon en la tarde de hoy- y pretendemos algo así como corregirlo, mejorarlo, o cambiarlo sustantivamente a partir de una decisión específica que diría que, en realidad, es meramente accesorio y que no va al fondo de lo que con relación a este asunto en verdad los poderes públicos debieran encarar.

Creo que en términos de los efectos y de los resultados que esta decisión puede provocar en la realidad, es mucho más lo que tenemos para perder que lo que tenemos para ganar. Desde el punto de vista de la relación costo beneficio, creo que es mucho más grande el riesgo de incurrir en costos que se asume que los beneficios concretos y efectivos que de esta solución eventualmente se puedan derivar.

No tengo más remedio que reiterar muy rápidamente algunos de los argumentos que aquí se han expresado, porque efectivamente haber establecido, como lo hicimos en su momento, el 0,3 -por decirlo mal y pronto-, técnicamente equivale a establecer el cero. De hecho, equivale a establecer en nuestra legislación el concepto de que si se conduce no se puede manejar, porque el 0,3 es eso; no es necesario llevarlo a cero para que así sea. Esta es la argumentación que dimos en el momento en que aprobamos esta decisión, allá por el año 2007, que terminó haciéndose efectiva a partir del año 2008. Haber establecido ese margen de error, como aquí se ha mencionado -lo que no fue por capricho ni por casualidad-, tenía un sentido. ¿Cuál era ese sentido que, a mi juicio, la decisión de hoy puede terminar por desvirtuar o, mejor dicho, que va a terminar desvirtuando inexorablemente? Porque aquí estamos limitando libertades y derechos individuales y no lo digo en tono de denuncia sino porque la Constitución admite que la ley -y no las comisiones que se crean en el ámbito de la Presidencia de la República-, el legislador, el Poder Legislativo, puedan establecer límites a determinados derechos y libertades siempre que sea a través de una ley que se vote y que, por lo tanto, esté de acuerdo con lo que ella establece y por una elemental razón de interés general que se supone prevalece frente a los intereses individuales.

De la mano de las libertades van las garantías que son un ángulo de la cuestión muy diferente. Por lo tanto, una cosa es limitar una libertad y otra es arrasar con las garantías que los ciudadanos debemos tener a la hora de la aplicación de la ley y para que no se nos someta a situaciones injustas, que son las que se corresponden con la realidad que, como ciudadanos del Uruguay,

nos encontramos. Con esta medida corremos serios riesgos de que efectivamente eso acontezca.

Además, debo decir que si bien cuando empecé a analizar esta cuestión tenía dudas, curiosamente me las sacó el doctor Barrios, porque a pesar de que no integro la Comisión Especial de Adicciones leí las versiones taquigráficas y particularmente las que corresponden a la comparecencia de las autoridades de Unasev, y las informaciones que se proporcionaron y los datos que se volcaron me reafirmaron en la tesitura de que debíamos votar en contra de esta decisión, ya que es muy riesgosa.

Desde el punto de vista de los porcentajes y de la participación del factor del alcohol en la accidentalidad y en los resultados fatales de muerte o de lesiones graves, está claro que son atendibles, pero, como dijo el doctor Barrios en la comparecencia del día 7 de setiembre de 2015, ha habido una baja sustantiva en los últimos años en cuanto a esos porcentajes, las tasas de espirometrías positivas en estos momentos son del 6 % -bajaron un 300 % en los últimos años, particularmente, desde que el Parlamento resolvió intervenir en este asunto y establecer primero el límite de 0,5 y después de 0,3- y además los fallecidos como consecuencia del factor alcohol o su participación en la accidentalidad cayeron del 37 % al 13 %. Creo que es claro que ese 13 % o el margen residual, no hace referencia a la situación de los que se encuentran en esta franja mínima del 0 a 0,3, que de hecho es cero, sino que esos accidentes tienen que ver con aquellas personas que salen una noche, consumen de manera indiscriminada e irresponsable y se sientan al volante para conducir el vehículo. Esto es claramente así sin la más mínima posibilidad de duda o margen de error.

Asimismo, debemos tener mucho cuidado con algo que se debatió en la Comisión Especial de Adicciones, sobre todo a partir de planteos de varios señores legisladores y muy particularmente del señor diputado Radío, que es lo que se vincula con la situación de los falsos positivos, es decir, cuando una espirometría indica que un conductor consumió alcohol, pero en realidad no lo hizo. Esto no es un invento de la oposición y no aparece por arte de magia, sino que tiene su fundamento en los hechos y lo reconocieron las propias autoridades. En esto la casuística es muy amplia y diversa. En ese sentido, escogí un ejemplo con respecto al cual el diputado Radío insistió en la Comisión frente a las autoridades de la Unasev, de Presidencia de la República y de la Junta Nacional de Drogas. Se trata de un tema que no conocía, que refiere a la cerveza sin alcohol. En esa instancia me vine a enterar -pido disculpas a la Cámara por mi ignorancia- que la cerveza sin alcohol no es sin alcohol; tiene alcohol.

Es así, diputada Galán, ¿usted tampoco lo sabía? En vez de reírse tanto, la diputada Galán debería reflexionar sobre lo que estoy diciendo porque con su voto va a afectar las garantías de los ciudadanos.

Entonces, si la cerveza sin alcohol tiene una dosis mínima de alcohol, como se le dijo al doctor Roballo -la diputada Galán debería leer las versiones taquigráficas y conocer la opinión del prosecretario de la Presidencia de la República de su Gobierno-, puede determinar que un conductor responsable que sale una noche y consume cerveza sin alcohol en el entendido de que no

está en falta, termine estándolo cuando le hacen la espirometría y sufre las mismas consecuencias que el que irresponsablemente consume y supera largamente los límites permitidos en la actualidad e históricos. Cuando al doctor Roballo -se lo digo a la diputada Galán, que por lo visto no leyó las versiones taquigráficas- se le preguntó sobre esta situación...

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Solicito al señor diputado que se dirija a la Mesa.

Puede continuar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: estoy aludiendo y tengo derecho a hacerlo. Esto es un debate político y el que se sienta aludido o aludida después me podrá contestar.

Le pido que me ampare en el uso de la palabra, empezando por usted, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Está amparado en el uso de la palabra, señor diputado.

Puede continuar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Gracias, señor presidente.

Cuando al doctor Roballo se le mencionó esta circunstancia, dijo que era verdad y que era un problema. También dijo que iban a tener que hablar con los fabricantes de cerveza sin alcohol para poder resolver el problema.

No obstante, antes de tomar la medida y de salir a controlar indiscriminadamente, como recién dijo el diputado Niffouri, que no lo inventó porque yo escuché al doctor Barrios decir que estaban con los espirómetros preparados y aceitados para salir a controlar el cumplimiento de esta norma una vez que se aprobara, deberían informar a la población. Y si van a hablar con los fabricantes de cerveza sin alcohol deberían hacerlo en forma urgente, porque si no, repito, tenemos un problema de garantías que es muy severo.

Por otra parte, es probable que los espirómetros sean confiables, pero esto no quiere decir que sean infalibles. Lo ha dicho gente que sabe mucho más que yo de estas cosas. Recién el diputado Adrián Peña nombró al señor Arturo Borges que es el director del Instituto de Educación y Seguridad Vial, una organización civil que se supone que se dedica al estudio de estos temas, que promueve la seguridad vial y las buenas prácticas en cuanto a la conducción vehicular, que está en contra de esta solución por una cuestión de garantías, entre otras cosas, porque sostiene que los espirómetros no son completamente confiables. He hablado con gente de Policía Caminera que me ha dicho, y le creo, que los espirómetros pueden ser tecnológicamente adecuados, pero si no están debidamente calibrados dan falsos positivos. En ese sentido, hay que tener en cuenta que quienes tienen confianza en los espirómetros y los utilizan, no es una sola autoridad u organismo, sino muchos, porque los tienen las diecinueve Intendencias departamentales del país, Policía Caminera y Policía de Tránsito, y seguramente tienen un nivel de mantenimiento, calibración y preparación diferente. Cabe destacar que la calibración no la hacen los organismos, sino que hay que mandarlos a una empresa privada. En el país hay nada más que dos, o sea que prácticamente hay un oligopolio y no es una

crítica, sino que es describir un hecho, y una de esas empresas es la que provee de esos aparatos al Estado y realiza el mantenimiento.

El doctor Barrios, que repito que a mí me convenció de votar en contra por muchas cosas que dijo en la Comisión y por otras que dijo y no le creo, por ejemplo, manifestó que con relación a la tecnología se había avanzado enormemente y que había una correspondencia exacta entre los espirómetros y la alcoholemia. Sin embargo, francamente prefiero no creer esas expresiones de euforia de parte de una autoridad con relación a un tema tan delicado como este, simplemente para achicar el margen de error y la posibilidad de equivocarme.

En esta discusión hay -creo que sí- una cuestión de carácter cultural o vinculada con la necesidad de transmitir un mensaje claro a la población de que no se debe consumir cuando se maneja y eso está bien. Se trata de un mensaje que el país viene dando desde antes que el Frente Amplio ganara las elecciones, porque esta política no empezó con Barrios, sino en el Gobierno del doctor Batlle cuando se estableció el primer límite a los niveles de alcoholemia admitidos en sangre, que fue un paso importante a partir de una política de consenso en este Parlamento, en las instancias sucesivas y en 2007 cuando se votaron los niveles que tenemos actualmente. Nótese lo que dijo el doctor Barrios en su comparecencia en la comisión: "[...] no hay país que no difunda alcohol cero, inclusive, los que tienen tasas por encima de ese valor". O sea, todos los países difunden el alcohol cero. ¿Qué quiere decir esto? Que no se puede consumir cuando se maneja. Y sigue: "Por ejemplo, España realiza publicidad y campañas de comunicación de cero consumo". Justamente, eso es lo que hay que hacer, pero no es lo que hace Barrios, no es lo que hacemos en Uruguay. En nuestro país, repito, a partir de una solución autocomplaciente, para irnos tranquilos a pasar las fiestas y sentirnos con la satisfacción del deber cumplido, lo que vamos a hacer, como si fuera una especie de solución mágica, es bajar el nivel de alcohol en sangre a cero.

—Consulto a la mesa cuántos minutos tengo para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Dispone de quince minutos, señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pero yo soy delegado de sector en la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Este proyecto vino sin informe.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco a la Mesa la información y termino.

Por las razones expuestas y por otras que no he podido desarrollar porque llegué a esta sesión convencido de que el proyecto venía con informe de la comisión -en función de que dedicaron tantos meses al análisis de esta cuestión-, voy a votar negativamente esto que, repito, es legislar por parches, por tajos algo que debería merecer una política de Estado -así lo definió el presidente de la República- en la que estuviéramos todos involucrados, en primer término, el Poder Legislativo, que es quien tiene la última palabra en estos temas y, por lo tanto, debe actuar a conciencia y con sentido de responsabilidad política.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Señor presidente: simplemente, quiero aclarar que mi risa no tenía relación con el diputado, sino que me llamó la atención el tema de la cerveza sin alcohol, porque es a lo que estamos recurriendo muchos en estos días.

Más allá de eso, me parece que no corresponde la alusión personal, cuando acá hemos escuchado algunas alusiones de género con respecto a que los conductores tienen más accidentes de tránsito por ver mujeres con minifalda que por consumir alcohol. Es un gran disparate que venimos escuchando desde hace varios días. Se prolonga la discusión en este tono que no corresponde y, sin embargo, no estamos diciendo nada.

Además, se hace referencia a que se vende bebidas en los barrios pobres y allí es donde hay accidentes de tránsito. Eso es así pero hay otros barrios donde se consume alcohol en grandes cantidades y se está hablando de esos temas. Me parece un despropósito aludirme, cuando simplemente sonreí por la cerveza sin alcohol.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: agradezco mucho a la diputada Galán su aclaración en cuanto a la sonrisa con que irrumpió hace algunos minutos y la acepto. Ahora bien, quiero aclarar que yo no hablé de la minifalda ni de los barrios pobres.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: el tema que hoy nos convoca es la iniciativa enviada...

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Solicito a los señores diputados que ocupen sus bancas y hagan silencio.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Gracias, señor presidente.

Decía que el tema que hoy nos convoca es una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo para modificar el artículo 45 de la Ley N° 18.191, de 14 de noviembre de 2007, que propone reducir a 0 gramo de alcohol por litro de sangre el límite de consumo a quienes conduzcan cualquier vehículo que se desplace por la vía pública. Este proyecto tiene media sanción del Senado pero también allí hubo distintas consideraciones al respecto.

En este Cuerpo hemos visto que el tratamiento de este asunto se ha demorado y actualmente tenemos posiciones muy disímiles. Entiendo que ello

se debe a que este tema tiene muchos aspectos a considerar si queremos legislar con equidad y claridad. Personalmente, como representante del Partido Nacional -partido de hombres libres que comparten sus pilares básicos aunque en algunos temas discrepemos-, entiendo que el mensaje de cero alcohol en sangre para todos los conductores en nuestro país es certero y está avalado por las declaraciones de la OMS del año 2009, que expresaban que el consumo de alcohol, aun en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de que los conductores de vehículos y los peatones se vean involucrados en un accidente.

Entiendo, también, que para legislar ajustadamente con la realidad se debe tener en cuenta que hoy es frecuente el policonsumo. Pienso que esto es muy aclaratorio con relación a lo que se ha dicho en este recinto. Entonces, si bien es cierto que pequeñas cantidad de alcohol no generan un porcentaje significativo de accidentes, cuando consideramos el policonsumo que se está dando a nivel mundial de drogas como el cannabis, la cocaína y sus derivados, así como también de psicofármacos -que provocan una alteración importante al momento de conducir-, ya sean sustancias opiáceas o benzodiazepina, aunque se ingiera poco alcohol, si se combina con esas sustancias el riesgo de accidente se multiplica por ocho.

Esta información fue brindada a la Comisión de Salud Pública del Senado por el profesor adjunto Eleuterio Umpiérrez, encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Drogas y Doping, Instituto Polo Tecnológico de Pando de la Facultad de Química de la Udelar. Es una persona preparada en el tema, no un integrante de la Unasev que está ahí instalado dirigiendo el organismo debido a una cuota política. Este profesor acotó, además, que Inglaterra pasó a tolerancia cero en alcohol y drogas porque la sinergia entre ambas sustancias complicó la situación. Para mí, señor presidente, esto es de vital importancia y fue lo que me decidió a votar afirmativamente este proyecto de ley. Queda claro que tanto las pequeñas cantidades de alcohol como de drogas pueden generar accidentes e, inclusive, potenciar los efectos si se ingieren conjuntamente.

Considero que en este recinto, si obramos y legislamos de forma clara y responsable, tenemos que vincular necesariamente el alcohol con las drogas y legislar viéndolos juntos. En el Senado se presentó un artículo aditivo que proponía establecer tolerancia cero también con respecto a la presencia de drogas en el organismo, no solamente de cannabis sino también de cocaína. Sin embargo, por parte de la bancada oficialista y de los medios de prensa -lo que realmente me molestó- se dijo que eso ya estaba legislado y que la propuesta del Partido Nacional no tenía sustento. Es cierto que está legislado, pero dentro del decreto reglamentario de la Ley N° 19.172, relativa a la marihuana y sus derivados, que es una norma de rango menor. Entonces, lo que yo pido a los legisladores, y quiero que trascienda las fronteras de este recinto para que la ciudadanía común a través de los medios de prensa se entere de cómo es la situación, es que atemos en una ley lo que establece ese decreto reglamentario. Me refiero a que la capacidad de una persona se encuentra afectada si no se detecta la presencia de cero droga en el organismo, es decir, cuando el resultado del examen de tetrahidrocannabinol, que es la sustancia activa del cannabis, no da negativo. Pero, a su vez, no solamente tenemos que

incluir el cannabis sino también la cocaína y sus derivados, porque conocemos muy bien los destrozos que está haciendo en nuestra sociedad, fundamentalmente en los jóvenes, el consumo de pasta base, que es un residuo del proceso de la cocaína. Por lo tanto, apoyo el artículo aditivo que varios diputados del Partido Nacional estamos sugiriendo que se integre al proyecto de ley, que dice que estarán también inhabilitados los conductores a quienes se les detecte la presencia de tetrahidrocannabinol y de cocaína en el organismo.

Creo que este proyecto de ley que voy a acompañar limita las libertades personales, pero es un claro mensaje de cero alcohol para el que conduce, para evitar accidentes. Limita las libertades personales pero da un respaldo al individuo que es evaluado, y por eso voy a votar afirmativamente. Los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley N° 18.191 refieren al respaldo de los conductores frente a resultados de espirómetros o de concentración en orina, según sea la droga que se esté estudiando. El conductor, a su costo, puede solicitar un nuevo examen ratificador o rectificatorio. El artículo 51 dice: "La persona que sea sometida a exámenes de espirometría" -la espirometría puede detectar alcohol en sangre y otro tipo de espirómetro ingesta de cannabis- "sangre u orina" -sangre por la cocaína o el alcohol- "en los términos establecidos precedentemente, podrá solicitar inmediatamente de las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública que uno de los técnicos habilitados a esos efectos realice otros exámenes que permitan ratificar o rectificar los resultados de aquellos".

Ya me he manifestado a favor de este proyecto de ley, pero quiero, además, sensibilizar a aquellos legisladores que no han querido o no han entendido en el Senado que debemos dar rango legal a esta norma, en el sentido de que lo que está plasmado en el decreto reglamentario de la ley del cannabis tiene que estar contemplado en la ley que considera cero alcohol en sangre, agregando la cocaína que, como dije, es un flagelo que está diezmando a nuestra población, fundamentalmente la población joven.

Por otro lado, y concluyendo, deseo sincerarme. El Partido Nacional es un partido abierto que integra a la gente por lo que piensa de manera bien intencionada, por lo que hace por la ciudadanía, por lo que piensa en su momento, equivocado o no, que es lo mejor. Quiero decir en este recinto que el titular de esta banca, el doctor Nicolás Olivera, no comparte lo que voy a votar. Él considera que debería darse un nuevo debate, siguiendo la línea del doctor Radío en la Comisión Especial de Adicciones, y volver a convocar a aquellas instituciones que no fueron convocadas, a las que no se oyó -porque solamente se escuchó a vitivinicultores y enólogos-, a los efectos de pensar un poco más el proyecto. Insisto: apelo a los diputados a que atemos en una ley, que tiene rango mayor a un decreto reglamentario, todos aquellos elementos que puedan generar alteraciones serias en la conducción y eventualmente accidentes de tránsito.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en la misma línea de razonamiento que venía exponiendo la señora diputada, sin duda este es un tema discutible y en el Partido tenemos diversidad de opiniones. Debo confesar que los argumentos a favor no han logrado convencerme; no veo razones suficientes, ni creo que esta medida logre reducir sustancialmente el consumo de alcohol ni los accidentes de tránsito. Comparto los argumentos que han expuesto otros compañeros de esta bancada, en cuanto a que el mensaje de que para estar en condiciones de manejar responsablemente no debe beberse más que dentro de un límite muy bajo ya se ha dado, ya lo ha entendido la población al punto de que muchos ciudadanos están optando por ser conducidos por otra persona o turnarse, en el caso de las parejas, para beber mucho más de lo que hubieran bebido si hubiesen tenido la responsabilidad de conducir dentro de ciertos límites.

Por esa vía de razonamiento no entiendo que esta norma logre una reducción en el consumo de alcohol y tampoco, como han expresado las estadísticas, en los accidentes. Sí creo que afecta e impacta negativamente en la producción vitivinícola -lo que no es menor- y en las costumbres que tenemos los uruguayos de, por ejemplo, hacer un brindis. También afecta negativamente las celebraciones religiosas, especialmente las de la Iglesia Católica, en las que muchos sacerdotes diariamente, y mucho más los fines de semana, celebran misa consagrando y bebiendo vino. Estamos imposibilitando a este tipo de cultos hacer esa ingesta que es realmente mínima.

No vamos a votar este proyecto porque entendemos que es una señal contradictoria, injusta y no es el medio adecuado para obtener los fines que se han planteado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Ha concluido el tiempo de la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Semproni.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Señor presidente: es bueno precisar que estamos tratando un proyecto proveniente del Poder Ejecutivo e impulsado por la Unasev. Sin ninguna duda, nos produce satisfacción y respeto porque entendemos que apunta a algo muy importante para la sociedad: preservar la vida y la integridad física de los ciudadanos. Por otra parte, este proyecto produce un muy fuerte impacto social. Ya se ha dicho, pero es bueno recalcarlo, que está llevando a inscribir en los textos legales la consigna que hemos expresado a nivel de la sociedad: "Si toma, no maneje, y si maneja, no tome". Nos parece muy importante su aprobación y por eso lo vamos a acompañar.

Sin embargo, quiero decir que no estoy de acuerdo con el proyecto porque creo que es saludable, en cualquier almuerzo -mucho más para quienes en infinidad de oportunidades tenemos que comer fuera de nuestros hogares-, tomar una media copa de vino. Creo que esa media copa no es la que pone al ciudadano en la situación de generar determinado tipo de accidente. ¡Ojo! No entremos en la discusión de si podemos tomar media copa, una copa o medio litro. No; si se sabe que comiendo un bombón de licor se pasa el 0,3

establecido, entonces lo correcto es no manejar o no comer el bombón de licor. Tengamos esto bien claro. Esta es una primera precisión.

También debemos tener muy claro que es muy importante aprobar un proyecto de ley como este, que produce un fuerte impacto social, que es un mensaje a la población con la intención de disminuir las consecuencias de la principal droga que se consume en este país, que es el alcohol, que tiene las peores consecuencias para la vida humana, para la seguridad y para las economías.

Además, quiero señalar que las leyes no son eternas. Parece que cuando aprobamos un proyecto de ley es el fin del mundo. Sin embargo, las leyes se aprueban, se aplican, se evalúan en términos de sus resultados, se modifican o se suprimen. La evaluación se realiza posteriormente, luego de la aplicación de la ley y el estudio de sus resultados. A veces, se aprueba un proyecto de ley con la mejor intención, pero después, durante su aplicación, encontramos dificultades que es necesario superar. Es decir que algunas leyes pueden haber surgido de una buena intención pero generarían efectos negativos que es necesario considerar.

Para superar la contradicción de que voy a votar este proyecto de ley aunque no lo comparto -y aclaro que no lo voto por disciplina partidaria-, quiero decir que entiendo que hoy no debemos trancarnos y no votar este proyecto, porque me parece que tiene los efectos que recién señalamos.

En cuanto a los vitivinicultores, nosotros hemos estado reunidos con ellos y conocemos las dificultades que esto les genera. Ellos sustentan que la cantidad de accidentes que se producen en la franja de alcohol entre 0 y 0,3 es exactamente igual a la que se produce con 0 gramos de alcohol en sangre. Entonces, si como legisladores tenemos la obligación de evaluar, está bien: aprobemos el proyecto y causemos el impacto. Los vitivinicultores dicen tener estudios que demuestran esa equivalencia -relativa- entre lo que sucede con 0 gramo de alcohol y con una cantidad que va de 0 a 0,3 gramos de alcohol. Si esto es así, evidentemente estamos tomando una medida que no ayudará a preservar la vida ni a disminuir la cantidad de accidentes y sí podrá generar efectos negativos, como algunos legisladores han señalado. Todo lo que al respecto se ha dicho es de recibo.

El compromiso que asumimos frente a los vitivinicultores y que queremos dejar establecido frente al Cuerpo es que si hay bases ciertas y criterios científicos, producto de estudios hechos por la Unasev, que indiquen que esas equivalencias que recién citábamos son tales, no habrá ningún inconveniente en elaborar un proyecto de ley en próximas sesiones a través del cual se vuelva a aplicar la tolerancia de 0,3 gramos, si es tan poco significativo que no altera las condiciones de las personas, lo cual, además, resolvería otros problemas que se están planteando.

Más temprano se decía -ya lo había escuchado, pero no tengo ningún elemento para demostrarlo- que la cerveza que se supone sin alcohol, en realidad contiene algo de alcohol. Entonces, me pregunto qué situación se generaría si alguien, luego de haber tomado cerveza sin alcohol, tuviera un accidente y se encontrara que tiene 0,1, 0,2 y hasta 0,3 gramos de alcohol.

Realizaremos un pedido de informes a la Unasev. Reitero: si se puede demostrar que hay un equilibrio con respecto a los accidentes, entre lo que sucede con 0 gramos de alcohol en sangre y la franja que va de 0 a 0,3 gramos, no tendremos ningún inconveniente en plantear un proyecto de ley que reconsidere esta baja que hoy estamos estableciendo; ya habrá causado el impacto social.

Estamos en una época muy especial del año, en la que los brindis son una cuestión diaria para la mayoría de la gente. Por lo tanto, es muy importante reiterar el mensaje de que si alguien toma no debe manejar, y si maneja no debe tomar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: preferimos dejar alguna constancia en la versión taquigráfica sobre este asunto que tenemos a estudio, porque entendemos que es mejor decir aquí lo que pensamos al respecto. Es bueno que quienes piensan distinto tengan la posibilidad de confrontar lo que decimos acá y fuera de este recinto.

En primer lugar, la norma que tenemos a estudio, que tiene su origen en una comisión que el presidente de la República convocó, con integrantes de distintos partidos políticos con representación parlamentaria, tuvo en el Senado la aprobación general de veintinueve votos en veintinueve. Esto es, los partidos políticos representados en el Senado, que también integraban esa comisión, votaron veintinueve en veintinueve este proyecto de ley que tenemos a consideración. Lo digo por las invitaciones que hemos escuchado durante la sesión de ir a ver determinadas realidades de ciertos departamentos. Seguramente podemos hacer varios esas recorridas, incluyendo los senadores de todos los partidos políticos que votaron este proyecto de ley. Capaz que tienen el mismo nivel de "desconocimiento" -entre comillas- que quienes aquí, en Cámara, votarán a favor de este proyecto de ley. Hay intervenciones de legisladores de distintos partidos que apoyan esta iniciativa.

Escuché con mucha atención las distintas intervenciones sobre este tema, en particular las cifras que referían la señora diputada Montaner y el señor diputado Dastugue, que figuran en esos informes. Más allá de no compartir una cantidad de cuestiones desde el punto de vista político general con estos legisladores, entendemos que la contundencia de esas cifras es el fondo del asunto.

Sin duda, también sabemos que este tipo de medidas tiene impactos en la cultura del consumo que todavía no podemos medir. He escuchado a gente del sector de la vitivinicultura -que es el que hoy estuvo más sobre la mesa- sostener que por este tipo de medidas se perdería la venta de seis millones de litros de vino anuales. Sinceramente, no sé de dónde sale esa cifra ni cómo podemos demostrarla.

No ubico a nadie -porque no quiero que lo hagan con ninguno de nosotros- a favor del mercado de consumo ni a favor de la vida de las personas. No se puede plantear un debate en estos términos.

Insisto en que esto puede generar cambios en los hábitos de consumo. La intención es generar conductas diferentes para atacar un problema grave: el consumo de alcohol. Ese es el objetivo de la medida. Es claro que esto no garantiza la solución total; eso es imposible. Apuntamos a solucionar determinados problemas sociales que no tienen ningún tipo de referencia a nivel socioeconómico sino a nivel cultural o de hábitos de consumo. Ese sí es el objetivo. Parto de la base de que quienes piensan distinto que nosotros tienen esta misma visión.

Esta es una medida concreta que busca solucionar un problema que afecta a muchas personas. No voy a dar cifras porque ya se manejaron en sala. El diputado Gandini hizo referencia específica a los cambios culturales, a los valores que intrínsecamente están planteados en la publicidad y demás. Sin duda, ese va a ser otro capítulo de la discusión.

Cotidianamente, a cada uno de nosotros nos toca vivir el debate sobre el tema que estamos analizando. Ustedes saben que en sala jamás he mencionado ejemplos personales de ninguna índole, pero en esta oportunidad lo haré. Mis hijos tienen veintidós, veinte, diecinueve y diez años. El de veinte años empezó a manejar mi auto. Yo le digo lo mismo que cualquiera de ustedes le puede decir a sus hijos: "Si manejas, no tomes; si tomás algo, que sea otro el que maneje". Este proyecto de ley apunta a que esto esté presente en el cuerpo normativo y que, en virtud de la ley, se transforme en una conducta general. No se trata de otra cosa sino de algo que todos vemos como una cuestión muy peligrosa para nuestras propias familias; nadie está a salvo de lo que puede pasar.

Por otra parte, veo que también con firmas del Partido Nacional se presentó un artículo aditivo a este proyecto de ley que refiere a la presencia de THC y de cocaína en el organismo. Personalmente, coincido con esta iniciativa. Ahora bien; todos los que estamos acá sabemos que si agregamos este artículo aditivo hoy, el proyecto de ley volverá al Senado. Entonces, las cosas son como son. Este tipo de iniciativas se puede abordar posteriormente. Más adelante podemos ampliar el espectro de incompatibilidades y atacar las conductas que afectan la vida de otros y la propia. Este tema puede ser discutido por el Parlamento en otro momento.

Finalmente, voy a hacer un comentario más lateral en virtud de algo que se dijo en sala. Aquí se habló de la situación de la industria vitivinícola. Nos parece bueno dar ese debate en el momento que corresponda; no tenemos ningún problema en ese sentido. Podemos hablar de la evolución de la industria vitivinícola desde el año 1987, cuando surgió el Inavi, hasta hoy; podemos analizar lo que fue la reconversión; podemos discutir sobre la relación de los productores con el Banco de la República, del financiamiento para el desarrollo del sector y de cómo se planificó con respecto al mercado nacional y eventualmente la colocación de los productos a nivel internacional; podemos analizar cómo se está dando en Uruguay la concentración del mercado y, también, cómo se ha evolucionado durante todos estos años en materia de seguros contra catástrofes climáticas. Podemos hablar a fondo sobre lo que pasó, pero es mucho más importante analizar todo lo que podemos hacer y todo lo que se necesita hacer desde un punto de vista bien amplio.

Es cierto que este proyecto de ley tiene que ver con el consumo de alcohol en general y que puede tener efectos en la industria vitivinícola, pero apostamos a que el cambio en los hábitos de consumo no produzca pérdida de fuentes laborales ni afecte el desarrollo del sector. Esta es una apuesta a la vida de la gente. Esperamos que el desarrollo del sector pase por otras medidas que tengan que ver con la actividad y con estímulos para el desarrollo.

Tampoco podemos ignorar la evolución que ha tenido el consumo de los uruguayos de distintos alcoholes durante muchos años. ¿Por qué ha cambiado? Esa es toda una discusión.

No le vamos a asignar a nadie responsabilidades con respecto a un sector de la actividad agroindustrial ni en lo referido a la vida de las personas, que es el primer derecho que todos tenemos que proteger aquí.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado. La Mesa aclara que al señor diputado Mahía le restan cuatro minutos.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Gracias, señor presidente.

La principal línea argumental contra el proyecto está vinculada a una premisa parcialmente falsa: que con la circunstancia de 0,0 gramo por litro de alcohol en sangre nos vamos a encontrar en una situación de incertidumbre plena y experimental y que, por tanto, no estamos preparados. No se explica que el límite de 0,0 gramo ya existe para los conductores profesionales. Habría que explicar que desde hace varios años existe tolerancia cero en el alcohol para este sector. Hay experiencia de varios años de controles, y no se han vulnerado derechos individuales.

Entonces, es difícil sostener esa línea argumental. Parecería que vamos a entrar en una zona de nebulosa plena pero, en realidad, esta situación la viven todos los choferes profesionales del país: camioneros, maquinistas, etcétera. La experiencia recogida en los controles nos demuestra que hay mecanismos suficientes como para brindar garantías. No estaríamos aprobando un proyecto que vulnerara garantías básicas.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- He finalizado, señor presidente.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: celebro que el diputado Mahía comparta el artículo aditivo propuesto por algunos legisladores del Partido Nacional en la Cámara de Diputados. Aclaro que también fue propuesto en el Senado y no se votó. No entiendo por qué el diputado también dijo que, si lo votara, la iniciativa tendría que volver al Senado. Me parece que

vale la pena que este proyecto, que es tan importante, que involucra a tanta gente y que tiene que ver con la vida y la seguridad de la gente, vuelva al Senado. Si realmente los diputados del Frente Amplio están de acuerdo con la propuesta, ¿qué mejor que lograr un consenso e introducir el tema de la cocaína, que no está en ningún decreto reglamentario y está haciendo estragos en nuestra población?

Así que no estaría mal que se votara este aditivo y que el proyecto volviera al Senado, ya que quizá, si los senadores oficialistas reflexionaran, como lo hizo el diputado Mahía, podríamos sacar esa ley por consenso.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Novales.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: hemos confundido el combate al consumo del alcohol con el peligro que ocasiona el consumo del alcohol en el tránsito. Se nos ha dicho que esto es parte de esa comisión que está luchando contra el consumo del alcohol, o sea que esto es parte de la política contra el alcohol.

Entonces, quiero llamar al Gobierno a la reflexión en el sentido de si es honesto y sincero en el combate al alcoholismo, y que me lo diga también la bancada de gobierno, que tiene la mayoría. En el año 2009 presenté un proyecto, que se encuentra en el Repartido N° 35 de marzo de 2010, que capaz que les causa risa a algunos de los aquí presentes, pero a los que miramos las noticias por televisión -donde se ve la imagen, por eso no hablo de la radio-, el pueblo común y corriente, que mira las noticias por televisión, nos llama mucho la atención y nos produce mucho rechazo cuando en determinado ámbito oficial vemos andar a los mozos con las bandejas llenas y a la gente con los vasos en la mano tomando alcohol. El proyecto tiene un solo artículo y es muy pequeño, pero lamentablemente lo he tenido que reflatar en las tres Legislaturas en las que he estado presente, y nunca me han dado bolilla, por no decir otra cosa. Dice solamente esto: "Artículo Único.- A partir de la vigencia de la presente ley se considerará inapropiado el consumo y/o suministro de bebidas alcohólicas en todo evento organizado o desarrollado en entidades u oficinas públicas o en lugares usufructuados, a cualquier título, por cualquier organismo estatal, salvo que, circunstancias especiales, fundadas, lo ameriten". No solo no me han dado bolilla sino que a tal grado se incumple con esto, que tengo una colección de tarjetas, entre otras, una en la cual me invitan a la inauguración en el piso equis de un hospital público de un servicio que combate, precisamente, un problema sobre el que versa otro de mis proyectos de ley, la ludopatía, y al final se expresa que se invitará a un brindis. ¡Eso es una burla!

—Señor diputado Asti, ¿quiere la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- ¡Por favor, señor diputado! Queda amparado en el uso de la palabra.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Le agradezco, señor presidente, pero me parece que yo hago gala de ser una persona educada y respetuosa. Si el señor Asti quiere actuar históricamente y gritarme, le doy permiso para que lo haga; yo le sé contestar.

Voy a terminar. Si vamos a luchar contra el alcoholismo, luchemos contra todo el alcoholismo. Lo peor es que el Estado esté auspiciando. A mí me gusta de repente ir a compartir con los amigos una copa, pero lamentablemente en esos eventos vemos gente que es incapaz de ir a un bar y pagarse una copa, porque van a tomar groseramente y a garronear; en esas instancias he visto gente pasando malos momentos, que no pueden tener estabilidad. Por esto es que el Estado tiene que servir bebidas no alcohólicas en las cosas que organiza.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: he votado afirmativamente por las razones muy bien expuestas por la señora diputada Montaner, que deseo simplemente, en algunos puntos, subrayar.

Se trata de enviar una señal clara: que el que tome no maneje. Ese es el mensaje. Creo que es un mensaje necesario en atención a que el tránsito está cada día más congestionado y es cada día más peligroso, y nada nos autoriza a pensar que esto va a mejorar; al contrario, todo hace pensar que esto va a empeorar. Cada vez hay más autos, cada vez hay más accidentes, esto cada vez está peor; por lo menos reclamemos esa prudencia elemental: que el que vaya a manejar no tome.

No nos estamos metiendo con la vida privada de la gente; no se trata de dictar lecciones de moral. Estamos poniendo en práctica las normas constitucionales que dicen que cada uno puede actuar en su ámbito privado como mejor le parezca, en la medida en que no cause daño a otros. Estamos incidiendo allí: no se puede actuar de manera que resulte peligro o daño para terceros. Eso es lo que se trata de acotar con esta disposición.

¿Que el tema no termina con el alcohol? Por supuesto. Estoy dispuesto a votar esa enmienda que propone el Partido Nacional haciendo extensivo esto a la cocaína, al clorhidrato de cocaína, al tetrahidrocannabinol, y creo que para ampliar el radio de esta prohibición bien vale demorar en algunas pocas semanas, o acaso meses, la sanción de este proyecto de ley. Es más importante que la medida sea de fondo a que se adopte hoy y no cuatro o cinco semanas o dos meses después.

Me parece importante, además, que a la hora de definir las sanciones o de ajustar las que ya se hubieren definido se tenga en cuenta que estamos hablando de una conducta relativamente leve. Esto es muy importante. Hay que sancionar con extrema severidad al que toma y tiene en sangre más de 0,8 gramos, y ni qué hablar cuando la cantidad es superior. Pero cuando estamos entre 0 y el 0,3 la sanción tiene que ser un apercibimiento, un llamado de atención. Confío en que, al revisar la normativa sancionatoria, se tenga en cuenta este aspecto de la cuestión.

Creo además que esto, que es un ejercicio absolutamente legítimo de la facultad que tiene el legislador de reglamentar el ejercicio de los derechos individuales, va a aportar más certeza y seguridad, por los argumentos que expuso el señor diputado Carrasco hace un rato. La habilitación para consumir alcohol hasta el límite que hasta este momento existe genera una zona gris, una zona de confusión, una zona donde es muy fácil deslizarse y pasarse de lo que uno cree que es el consumo permitido al consumo que es punible. Creo que esto define las cosas con absoluta claridad e imparte, con esa claridad, el mensaje que señalé al comienzo: si va a manejar, no tome.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Señor presidente: hago mías las palabras de los diputados del Partido Nacional que no van a acompañar el proyecto. Yo no lo voy a acompañar. Me parece que es una manifestación más de la justificación del fracaso, porque en realidad acá lo que ha fallado es todo lo que tendría que funcionar. No me va a dar el tiempo, pero ya lo dijeron mis otros compañeros: en política educativa no hay prevención alguna; las calles son de la década del treinta y no se reparan; los inspectores municipales salen cuando hay que cobrar multas; no se enseña en las escuelas, como sucede por ejemplo en Chile, donde la educación vial es una materia curricular. Y, además, tampoco se ataca el tema de fondo, que es que los chicos, de un tiempo a esta parte -no es cuestión en este momento de ver los orígenes-, empezaron a consumir alcohol desde los doce o trece años de edad. A esos no los vamos a proteger con esto porque no manejan.

La otra cosa que quiero decir es que para mí seguimos emparchando -y de apuro además-, cuando en realidad tendríamos que establecernos claramente con una política de Estado y estudiar a fondo la cosa, porque si seguimos emparchando no vamos a lograr nada; dentro de cinco años estaremos otra vez con lo mismo y discutiendo. Pero, además, ya hay una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el tema de la espirometría que dejó sin efecto una de las multas por considerarse que el administrado estaba en estado de indefensión, ya que, como lo que falla siempre es la gestión, en todos los ámbitos, no pudo hacerse el análisis de sangre para probar que, en realidad, no había consumido alcohol.

Veo que hay cosas que se toman medio a la ligera. Sinceramente, en los países desarrollados, que deben haber estudiado mucho más que nosotros -tuve la suerte de ir a Holanda; no me pagó nadie el pasaje, me lo pagué yo-, está lleno de bicicletas y canales. Lo que sucede es que hay una educación y un control de la población. El límite es 0,8. ¿Y qué problema tienen? En Inglaterra es 0,5, pero ven un cartel de pare y para todo el mundo. O sea que el tema va por otro lado. Esta es una cortina de humo de las tantas que, de apuro, tenemos que poner para la estadística, es decir cuántas leyes se aprobaron y cuántas se dejaron de aprobar.

Me preocupa lo que suceda en el ámbito penal. Estoy de acuerdo con el señor diputado Pasquet, pero no estoy tranquila sobre cómo se va a reglamentar esto. Una cosa es si se trata de una falta leve, pero si da 0,2 y hubo una muerte, y es absolutamente dudoso...

—Coincido con el señor diputado Andrade en cuanto a que en el ámbito de los choferes profesionales está controlado, pero está muy acotado. Quiero ver qué hacen los jueces y los fiscales -que, en realidad, procesan por homicidio culposo sin ver la cara al procesado-, con un 0,1 o un 0,2, con el riesgo, además, de que la medición no sea correcta. Una persona con 0,3 de alcohol en sangre puede manejar perfectamente. Si quieren resolver el problema del consumo vamos al fondo del asunto.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA TASSANO (Laura).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TASSANO (Laura).- Señor presidente: vamos a votar negativamente el proyecto de ley que propone llevar de 0,3 a 0 el valor de alcohol permitido en sangre para los conductores como protesta porque, pudiendo estar de acuerdo, la medida tiene varias inconsistencias y persigue algunos intereses que no compartimos. Creemos que es un saludo a la bandera por la insignificante diferencia que existe entre ambos valores. Por ello podemos pensar, con toda razón, que es más una especie de *spot* publicitario que una norma que busca reducir los accidentes de tránsito. Si hablamos de regular el consumo abusivo de alcohol y todas sus consecuencias negativas en los más variados ámbitos de la sociedad, incluyendo el impacto en la salud, las relaciones laborales, la violencia en general, la desintegración familiar, su posible vinculación a delitos, entre otros tantos temas, deberíamos estudiarlo y regularlo integralmente y con la debida profundidad. No creemos que podamos votar normas aisladas que abordan una pequeña porción de un vasto problema. Eso nos confirma que esto tiende a ser una medida publicitaria más del gobierno.

Como si fuera poco, tenemos un argumento que para nosotros resulta de mucho peso, que es la falta de congruencia en la bancada de gobierno, que se ha negado sistemáticamente en el Senado, y ahora aquí en la Cámara de Diputados, a incluir en esta prohibición la marihuana, la cocaína y otras sustancias que resulten de riesgo fatal para los conductores.

Si el Frente Amplio incluyera estas otras sustancias podríamos haber revisado nuestro voto con más atención, pero como no estuvo dispuesto, nuestro voto es negativo. ¿Qué ejemplo podemos dar a la sociedad, en especial a los más jóvenes -incluyo a mis propios hijos-, si por un lado liberamos el consumo de sustancias tóxicas y, por otro, prohibimos el consumo moderado de alcohol? Siendo, entonces, una norma muy parcial, sin incluir otras sustancias, sin analizar el problema integralmente y con profundidad, votamos negativamente como protesta.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Señor presidente: voto afirmativamente, no por una cuestión de circunstancia sino porque estoy convencido de que es un paso importantísimo en la búsqueda de resolver un dramático problema que tenemos en el tránsito con los conductores y en la realidad social y nacional.

Evidentemente, es un tema cultural. Esta ley contribuye a esto. Creo que no puede haber esperas sino que debe votarse en el día de hoy. Saludo la actitud de las legisladoras y los legisladores que nos acompañan en esta noche. Si no hay medidas ejemplares o ejemplarizantes es muy difícil avanzar en la solución del problema.

Finalizo con una frase que no deja de ser real y objetiva: más vale un paso en el movimiento que cien programas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: voy a ser breve porque comparto los argumentos que se han dado.

He votado afirmativamente este proyecto de ley, y con sinceridad debo decir que ha habido argumentaciones muy atendibles en las dos posiciones. Lo he hecho luego de reflexionar, entendiendo que este es un proyecto que no atiende al tema de fondo ni genera la discusión sobre la problemática del alcohol y su incidencia en el abuso, en los delitos, en la violencia doméstica, etcétera. Es un tema aparte que no está en discusión en este proyecto y se ha filtrado en el transcurso del debate en la tarde de hoy. Desde luego que se trata de situaciones muy graves que hay que atender, y que hay que educar y prevenir, pero lo he votado con la convicción -como ha dicho algún colega- de que es importante el primer paso. Estoy convencido de que, desde esa premisa de que si manejas no tomes, el espíritu de este proyecto es defender la vida y la integridad física de los individuos.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y cuatro en ochenta: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo al artículo 1º presentado por la señora diputada Vásquez Varela y los señores diputados Lema, Arocena, Niffouri y Gandini.

—En discusión.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio, tal cual lo adelantara nuestro compañero Mahía, no va a votar el aditivo porque queremos que este proyecto se ponga en práctica lo antes posible y nosotros somos segunda Cámara. No obstante, queremos decir que el trabajo en la comisión con respecto al alcohol y el consumo problemático no ha terminado. De manera que si al Partido Nacional le parece que lo puede presentar en la comisión, nosotros estaríamos dispuestos a analizarlo con mucho gusto.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: se ha hablado bastante y estamos de acuerdo con muchas de las exposiciones que se han dado tanto de un lado como de otro.

Hemos votado en forma negativa el proyecto y el primer artículo, pero votaremos afirmativamente este aditivo porque creemos que estamos dando un mal mensaje a los jóvenes. Les estamos diciendo que preferimos que manejen cualquier vehículo a pesar de que hayan consumido cocaína o marihuana, pero no si tomaron una copa de vino o cerveza.

Reitero que no es bueno el mensaje que estamos dando, sobre todo para los jóvenes.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo.

—Veinticinco en ochenta y uno: NEGATIVA.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: con todos los argumentos que hemos escuchado con respecto al consumo irresponsable de sustancias y el riesgo que conlleva conducir bajo sus efectos, más que votar en forma urgente esta iniciativa, había que votarla bien.

Si los legisladores del Frente Amplio dicen que comparten la medida, no vemos cuál es el inconveniente en que se tomaran un tiempo más y hacer las cosas bien.

Sin perjuicio de ello -a pesar de que nos desilusiona bastante que no se haya votado el aditivo-, proponemos que el aditivo se remita a la Comisión Especial de Adicciones para que sea estudiado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que todos los legisladores colorados presentes en Sala hemos votado a favor de la propuesta presentada por varios legisladores del Partido Nacional.

Nos parece evidente que las mismas razones que militan a favor de la prohibición del consumo de alcohol para quien maneja, obran a favor de la sanción de este aditivo. No advierto ninguna razón, ningún motivo válido para no acompañarlo. Reitero lo que manifesté hace algunos minutos: acá no se puede argumentar una cuestión de urgencia -la demora puede ser de semanas o un par de meses- cuando la diferencia puede significar la sanción de una ley mucho más completa y de fondo que efectivamente responda a fenómenos que hoy están a la vista de todos en nuestra sociedad.

Lamentamos que el oficialismo no acompañe esta propuesta. Nos comprometemos a seguir apoyándola en las sucesivas etapas del trámite parlamentario. Esperamos que con el mismo celo y por las mismas razones por las que hoy votamos en contra del alcohol -en cualquiera de sus gradaciones-, después todos votemos a favor de esta propuesta, prohibiendo el consumo de marihuana o cocaína en cualquiera de sus formas y derivados a quien maneje un vehículo.

Nada más.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARRASCO (Andrés).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que la totalidad de la bancada del Partido Independiente está presente en Sala y votó afirmativamente no solo el proyecto original, sino también el aditivo.

No creemos válido el argumento de que debe volver al Senado; se debió haber tomado el tiempo necesario para aprobar la ley en forma completa, en concordancia y manteniendo la coherencia con lo con lo que se argumentó en otras instancias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: hemos acompañado el proyecto original; nos parece correcto, conveniente y que apunta en la dirección correcta, al igual que el aditivo presentado.

Nos parece incongruente no admitirlo y dar este paso por una diferencia de días; al menos, así lo supongo. Creo que con la argumentación que se ha dado también hubiera encontrado respaldo en el Senado.

No nos parecen de recibo los argumentos esgrimidos en cuanto a que estamos cerca de las fiestas; creo que por dos o tres días no habría demasiada diferencia. Lamentamos no haber podido completar el proyecto con el aditivo presentado por legisladores del Partido Nacional.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: me parece que aquí tenemos un problema de velocidades.

A nivel internacional el tema del alcohol es bien conocido. Se sabe cómo se mide exactamente, cuáles son los aparatos y cómo se calibran, qué errores tienen, qué equivalencia hay entre alcohol en sangre y alcohol en volumen de aire. Por lo tanto, todo se puede regular perfectamente. Además, es la principal causa de accidentes por drogas.

Por otra parte -tal como se ha mencionado-, el alcohol forma parte de nuestra cultura y entiendo que es una señal muy importante decir alcohol cero. No estoy en contra de que se estudien las otras drogas, aunque creo que no es sencillo hacerlo en cuanto a determinar esta sí, esta no, cuánto sí y cuánto no. Sospecho que en este momento las anfetaminas son más peligrosas que el cannabis, pero es una sospecha.

Hay que tener en cuenta que las pruebas de drogas se hacen de diferente manera: a través del aire expelido, en análisis de sangre u orina, y de otras formas. Por lo tanto, es muy complicado tomar muestras en el momento del accidente, porque no es lo mismo tomar la muestra a la hora del accidente que hacerlo al otro día.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: no he votado el aditivo presentado por el Partido Nacional, entre otras razones, por las que acaba de expresar el compañero Battistoni.

Hoy ya se está controlando la presencia de marihuana con controles efectivos, y cuando se encuentra alguna persona bajo los efectos de esa droga, se le retira la libreta. Estamos dispuestos a seguir con los estudios correspondientes para dar la mayor seguridad posible en el tránsito.

No quiero ser contradictorio ni incoherente después de escuchar una cantidad de argumentos sobre la libertad con relación al alcohol y luego intentar agregar más prohibiciones.

Por la importancia que esto tiene, y por respeto a los proponentes, espero que el día que lo tratemos -primero será en Comisión y luego en el plenario- estemos presentes los noventa y nueve diputadas y diputados para avalar la importancia del tema que estamos tratando. Hoy ni siquiera está la totalidad de los proponentes en sala. Creo que es bueno que nos demos otra instancia para reflexionar colectivamente y escuchar todos los aportes de quienes lo proponen. Me parece que es una muestra de seriedad para todos los que componemos este Cuerpo que estemos presentes cuando se consideran los temas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: mañana se reúne la Cámara de Senadores, y quizá considere cuatro proyectos que irán de esta Cámara -sin previo pasaje por la comisión respectiva del Senado-: dos los aprobamos en la sesión del 15 y dos en esta; uno lo aprobamos y el otro continúa en el orden del día. Me parece que si se quiere, se puede.

En uno de los proyectos que será considerado mañana, la Cámara de Diputados fue segunda Cámara; se le hizo modificaciones y volvió al Senado. Sería lo mismo que pasaría con este, con algo que parece de sentido común, tan sencillo y lógico, seguramente el Senado no lo derivaría a la Asamblea General.

Si lo reconsideramos y lo votamos, estoy seguro de que en el día de mañana el Senado aceptará las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, y sería ley con ese cambio.

Creo que se podría pensar un poquito.

Gracias, presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: simplemente voy a hacer dos puntualizaciones breves.

La primera está relacionada con la posibilidad de votar en la sesión del día de hoy el aditivo presentado por varios legisladores del Partido Nacional. Ahí es donde empiezan las flaquezas de las argumentaciones de quienes acaban de votar afirmativamente el proyecto. ¿Por qué comienzan las flaquezas? Porque si queremos prohibir cualquier elemento que afecte la seguridad en el tránsito, prohibámoslos todos.

Creo que no tenemos por qué ser científicos ni conocer qué efectos tienen la marihuana, la cocaína o las anfetaminas, para saber que tienen efectos en los accidentes de tránsito.

Lo demás, es producto de la reglamentación. Cuando aquí se argumenta que no hay tiempo porque esto tiene que ser votado mañana en el Senado, no se dice la verdad. Esto perfectamente puede ser votado ahora, en el día de mañana en el Senado y el Poder Ejecutivo tiene, de acuerdo con la Constitución, un plazo de más de quince días para su reglamentación. Una ley no queda aprobada en el momento en que el Parlamento la sanciona, sino que entra en vigencia una vez que cumple una serie de requisitos que terminan con la publicación en el Diario Oficial.

Entonces, todos esos argumentos son absolutamente falaces, y lo que quieren demostrar es que no se tiene la voluntad política de hacer lo que se debe hacer. Si estamos a favor de prohibir toda sustancia que influya en las condiciones que debe tener un conductor a la hora de movilizarse en cualquier

vehículo para no afectar la seguridad de los demás y hasta su propia vida, pues prohibámoslas todas. Ahora, cuando empezamos con esto y con lo otro -hasta se ha llegado a mencionar como argumento el quórum de la Cámara-, ya entramos en argumentaciones que son absolutamente insostenibles. Digamos las cosas como son: una vez más no hay coherencia en la mayoría. Se prohíbe una cosa porque creen que está bien que se prohíba, pero con relación a lo demás no quieren acompañar las propuestas presentadas por el Partido Nacional.

Por lo tanto, lo que vamos a solicitar es que una vez que esta moción no prospere, la Cámara vote el pasaje a comisión de este aditivo para que reciba el claro mensaje y no nos hagamos los distraídos de que estamos dispuestos a que exista voluntad política para tratar este tema lo antes posible con el fin de que vuelva a la Cámara y pueda ser ley lo antes posible. Nos hubiera gustado, porque así lo demuestra el sentido común, que fuese en la noche de hoy pero, lamentablemente, eso no va a ser posible.

Por lo tanto, lo que el señor diputado Lema propone es que una vez que se termine la fundamentación se vote el envío de este aditivo a la comisión pertinente, dándole instrucciones de que lo devuelva al plenario lo antes posible en carácter de proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: nosotros hemos votado afirmativamente por una razón de elemental coherencia. Frente al hecho consumado de que esto se convertirá en ley, parece lógico que si se controla el alcohol, se controle la marihuana; es de puro sentido común.

Los que parecen no tener sentido común son los que promueven esta norma, particularmente desde el Poder Ejecutivo. No tengo más remedio -lo digo con absoluta honestidad intelectual- que desconfiar de la voluntad política que aquí se manifiesta, por una razón muy sencilla. Cuando el doctor Barrios estuvo en la comisión y le hicieron este mismo planteo, dijo que había un problema porque el equipamiento que permite detectar si se consumió marihuana, simplemente se limita a eso, a detectar si se consumió o no, pero no tiene escala, no da valor numérico. Pongamos un ejemplo: alguien que está conduciendo lo paran y determinan que consumió marihuana; pide el valor numérico y no se lo pueden dar; eso afecta sus garantías. Parecería que la Unasev está preocupada por las garantías de quienes fuman marihuana pero no demasiado por los que simplemente salen y brindan en una reunión social y le dan un sorbo a una copa o toman cerveza sin alcohol, como dijimos hoy.

Por una razón de coherencia votamos esto a favor, y lo hacemos con cierta resignación -lo digo sinceramente- porque ha quedado absolutamente demostrado, por todo lo que se ha dicho y por este elemento nuevo que incorporo -que figura en la versión taquigráfica-, que en el tratamiento en el Senado, en el de la Comisión Especial de Adicciones ni en el de la Cámara en la

sesión de hoy, no ha habido voluntad política real, verdadera, de que esto pudiera prosperar.

Gracias, presidente.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Señor presidente: no he votado el aditivo porque no tuve tiempo de estudiarlo; a mí me lo hicieron llegar hoy acá.

Hay quienes están urgidos para que se vote hoy y que pase al Senado y lo larguen mañana, pero desde hace un mes este proyecto estaba para considerarse acá y no tuvimos oportunidad de escuchar, por todos los mecanismos que existen en el Parlamento, que se le quería hacer un agregado para mejorarlo. ¡Esa es la realidad!

Que no me vengan con urgencias hoy cuando hace un mes que estábamos para tratar este proyecto. Tuvieron todo el tiempo para plantear las modificaciones, y las traen hoy. No soy de los que les gusta votar algo sin poder estudiarlo o, fundamentalmente, consultarlo con mis compañeros de bancada. Por eso no lo voté, presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: queremos solicitar el pase de este aditivo a la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- La Mesa entiende que al haberse votado el aditivo en forma negativa, debería presentarse el proyecto en la comisión.

Léase el artículo 2º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y ocho en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.